

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 26**

**20 DE ABRIL DE 2016**

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**26ª REUNIÓN – 20ª SESIÓN DE TABLAS**

**“CREACIÓN DEL REGISTRO DE LIBERTAD PROVISIONAL”**

*“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

## AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

## DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)  
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)  
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)  
BIFFI, Cesar (CM)  
CAMPOS, Emiliano (CM)  
COFANO, Francisco (FPV2)  
DALMAU, Rodolfo (FIT)  
DÍAZ, Mario (FPV2)  
ESCUADERO, María (PTS-FIT)  
FRESINA, Héctor (FIT)  
GALVAN, Patricia (FPV2)  
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)  
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)  
GUERRA, Josefina (CM)  
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)  
JAIME, Analia (CM)  
LÓPEZ, Jorge (CM)  
MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)  
MOLINA, Ernesto (FPV2)  
MANSUR, Ricardo (CM)

MUÑOZ, José (FPV2)  
NARVÁEZ, Pablo (CM)  
NIVEN, Marcos (PD)  
ORTEGA, Julia (CM)  
OSORIO, Alselmo (CM)  
PAGÉS, Norma (CM)  
PARÉS, Néstor (CM)  
PARISI, Héctor (PFV2)  
PEREYRA, Guillermo (FR)  
PÉREZ, María (FPV2)  
PÉREZ, Liliana (CM)  
PRIORE, Pablo (PRO)  
RAMOS, Silvia (FPV2)  
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)  
RUEDA, Daniel (FPV2)  
RUIZ, Lidia (PFV2)  
RUIZ, Stella (CM)  
SANCHEZ, Gladys I. (CM)  
SANZ, María (CM)  
SEGOVIA, Claudia (PFV2)  
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)  
SORROCHE, Víctor (CM)

SOSA, Jorge (CM)  
TANÚS, Jorge (FPV2)  
VARELA, Beatriz (CM)  
VIADANA, Alejandro (FPV2)  
VILLEGAS, Gustavo (CM)

## AUSENTES CON LICENCIA:

CARMONA, Sonia (FPV2)

## SUMARIO:

## I – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 70649 del 18-4-16 (Nota 177-L) – Declarando de interés público y social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias y todas sus áreas de influencia, a fin de lograr la intangibilidad de dicha obra, de modo que no se limitada por ningún proyecto ni público ni privado que pueda afectar su ejecución. Pág. 6

Proyectos presentados:

7 - Expte. 70618 del 13-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Priore, modificando el inciso g) del Art. 96 de la Ley 4976 -Colegiación Legal de Abogados y Procuradores - Derecho Fijo-. Pág. 7

8 - Expte. 70630 del 14-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Tanús y Rueda, modificando el Art. 10 del Decreto Ley 4373/63 – Cobertura de la Obra Social de Empleados Públicos para los hijos de la pareja conviviente del afiliado “Familias Ensambladas”-. Pág. 7

9 - Expte. 70613 del 12-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, reconociendo al Dr. Ángel Puente Guerra por su destacada trayectoria cultural y educativa. Pág. 9

10 - Expte. 70619 del 13-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a subsidios que reciben las instituciones privadas. Pág. 9

11 - Expte. 70620 del 13-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez, Sorroche, López y Campos y de las diputadas Pagés, Sanz y Ortega, facultando al Presidente de la H. Cámara de Diputados, para que a través de la Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional, conjuntamente con la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael, organice un Foro bajo el título “Paso Las

Leñas: Historia, Características y Desarrollo Regional”. Pág. 10

12 - Expte. 70621 del 13-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Soria y Escudero, manifestando repudio a la intervención de la Dirección General de Escuelas del Instituto de Educación Superior 9-027, Departamento Guaymallén. Pág. 14

13 - Expte. 70629 del 14-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Tanús, Muñoz y Majstruk, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía inicie gestiones ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para determinar las posibilidades de acceso de la producción ganadera mendocina a la “Cuota Hilton”. Pág. 15

14 - Expte. 70632 del 14-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Giacomelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la gira que realizará Daniel Rueda Galería de Arte y un grupo de artistas de la provincia de Mendoza y San Juan, a realizarse en el mes de mayo de 2016 en las ciudades de Bilbao, San Sebastián y Barcelona de España. Pág. 15

15 - Expte. 70633 del 15-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dalmau y Fesina, repudiando los hechos acontecidos en la jornada del día martes 12 de abril de 2016, donde una patota que responde al sindicato camionero atacó brutalmente a los trabajadores que se encontraban realizando un piquete en la empresa Orión, Provincia de Tierra del Fuego. Pág. 16

16 - Expte. 70635 del 15-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “2º Fecha del Campeonato Argentino de BMX (Bike Moto Cross), a realizarse los días 22, 23 y 24 de abril de 2016 en Avenida Libertador s/n frente al Zoológico, Parque General San Martín, Provincia de Mendoza. Pág. 17

17 - Expte. 70637 del 15-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos vinculados al homicidio de la menor Melanie Rodríguez, acaecido el 11 de abril de 2016, oriunda de Fray Luis Beltrán. Pág. 18

18 - Expte. 70638 del 15-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parés, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “X Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica, Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario”, a realizarse en el Hotel Intercontinental entre los días 25 al 28 de mayo de 2016. Pág. 18

19 - Expte. 70634 del 15-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial, la realización de la 2º Fecha del Campeonato Argentino de BMX (Bike Moto Cross), a realizarse los días 22, 23 y 24 de abril de 2016 en Avenida Libertador s/n frente al Zoológico, Parque General San Martín, Provincia de Mendoza. Pág. 19

20 - Expte. 70636 del 15-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase gestiones para la elaboración de un “Plan de Promoción, Impulso e Incentivo para la Comercialización de Vinos Caseros y Artesanales”. Pág. 20

21 – Orden del día. Pág. 21

II – Expte. 50532, transferencia al P.E. de una propiedad. Pág. 23

III – Despachos aprobados. Pág. 24

IV – Despachos al Archivo. Pág. 25

V – Expte. 70602, creación del Registro de Libertad Provisional. Pág. 26

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 31

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 37

II – (Resoluciones). Pág. 38

## I

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 20 de abril de 2016, siendo las 11.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario doy por iniciada la Sesión de Tablas citada para el día de la fecha.

No corresponde izar las Banderas nacional y provincial, porque fueron izadas en la Sesión anterior, por lo que comenzamos con los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Nº 25 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual de fecha 13-4-16.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

## 2

### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pedidos de licencias no hay por Secretaría. ¿Algún diputado tiene que pedir licencia o justificar a algún diputado que no haya asistido a la Sesión del día de la fecha?

Si no hay uso de la palabra continuamos.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: era para pedir la autorización, disculpe que lo interrumpa después de haber solicitado eso; del diputado Gustavo Villegas para ausentarse de la provincia, hoy día 20 y mañana 21.

SR. PRESIDENTE (Parés) - O sea que cuando estaba hablando, usted no me estaba prestando atención.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Por eso le pedí disculpas, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la licencia.

- Se vota y aprueba con goce de dieta.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: voy a solicitar se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 3

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 70649 del 18-4-16 (Nota 177-L) –Declarando de interés público y social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias y todas sus áreas de influencia, a fin de lograr la intangibilidad de dicha obra, de modo que no se limitada por ningún proyecto ni público ni privado que pueda afectar su ejecución.

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Dirección General de Administración:

1 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 985/16, 986/16, 998/16, 989, 990/16 y 1012/16.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

2 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 843/16 (Nota 11231/16) –Sobre la situación fiscal de la Provincia en relación a diversos puntos referidos al informe de la Auditoría General.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70271 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

Nº 957/16 (Nota 11230/16) –Sobre hechos de violencia ocurridos el 6 de marzo de 2016 en las inmediaciones del Hipódromo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70436 Y SU ACUM. 70448 EN COMISIONES (Dip. Fresina)

C) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8850 (Nota 11219/16) -Modificando el Art. 1º de la Ley 8736 –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle El Carmen s/n, Distrito La Palmera, destinado al emplazamiento de la laguna de oxidación de la red colectiva y planta de tratamiento de líquidos cloacales del Departamento Lavalle.

Nº 8851 (Nota 11221/16) -Ratificando el Decreto Nº 1335 de fecha 10-8-15, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 26-5-15, suscripta por la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia y por el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo sobre la recategorización de profesionales pertenecientes a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, el Cuerpo Médico Forense y de los profesionales técnicos pertenecientes al Departamento de Proyectos Técnicos.

AL ARCHIVO

D) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 390/15 (Nota 11217/16) –Sobre puntos relacionados con el CENS 3-490 “Santa María del Silencio, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69452 EN COMISIONES (Dip. Rodríguez)

E) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 839/16 (Nota 11214/16) –Sobre puntos relacionados con la muerte de animales en el Zoológico.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70211 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

Nº 875/16 (Nota 11233/16) –Sobre las obras iniciadas de “Hostería y Club House” en el Cajón de Arenales, dentro de la zona de la Reserva “Manzano Portillo de Piuquenes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70343 EN COMISIONES (Dip. Campos)

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 918/16 (Nota 11222/16) –Sobre el contenido de las resoluciones del H. Directorio de OSEP 016/16 y 0250/16 y si el estado administrativo lo permite, remita copia de varios expedientes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70421 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

G) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 840/16 (Nota 11223/16) –Sobre puntos vinculados con efectivos de la Policía de Mendoza que habrían sido enviados a operativos de alta montaña.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70246 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

H) Municipalidades:

Santa Rosa:

Remite la siguiente resolución:

Nº 1072/16 (Nota 11220/16) –Solicita se otorgue el medio boleto estudiantil a aquellos alumnos que concurren a Institutos Oficiales Privados de la Provincia, para prepararse para el ingreso Pre Universitario a cualquier Carrera de tipo Universitario, ya que no está contemplado que puedan acceder a este beneficio.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 61533/12 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61533/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando en el ámbito del Departamento Junín el Hogar de Ancianos Mixtos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59372/11 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59372/11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Provincial de Hemoterapia (IPH).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59184/11 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59184/11, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de la instalación del denominado sistema de aro magnético para hipoacúsicos en todas las salas de espectáculos.

AL ORDEN DEL DÍA

5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 70612/16 – Erica Noelia Díaz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 70631/16 – Ana María Giachini, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota 11238/16 –Secretario General del Sindicato Obreros de Taxis Mendoza (SOTM) y Delegado Organizador de la Región Cuyo de la Federación de Peones de Taxis de la República Argentina (FE.PE.TAX.RA), efectúan consideraciones respecto al Sistema UBER.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4 - Nota 11239/16 –Arq. José Luis Clement Cano, comunica la posibilidad de presentar el Proyecto de Seguridad Sísmica AUS, de su autoría, en el Concurso Internacional de Mayors Challenge 2016 del que la Municipalidad es auspiciante.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

6

#### PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 70649)

Mendoza, 18 de abril de 2016.

NOTA N° 177-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref. Expte. N° 762-D-2015-30008

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se propicia declarar de Interés Público y Social la zona de ocupación de la PRESA CHACRAS DE CORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS y todas sus áreas de influencia, a fin de lograr la intangibilidad de dicha obra, de modo que no sea limitada por ningún proyecto ni público ni privado que pueda afectar su ejecución.

Que el proyecto de la obra arriba mencionada ha emanado de la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, destinado a la protección de la población y defensa y mejoramiento del ambiente.

Es útil recordar que dichas obras tienen como fin mitigar el riesgo aluvional en la zona sur del piedemonte en los Departamentos de Las Heras y Luján de Cuyo, lugares que a la fecha no poseen obras de mitigación, por lo que la población se halla expuesta a tales eventos naturales.

Por su parte la Comisión Reguladora del Pedemonte, ha tomado intervención en estas actuaciones a través de la emisión del Acta N° 117 de fecha 22 de octubre del año 2015, compartiendo lo expuesto en los párrafos anteriores y además expresa que resulta imprescindible la creación de espacios intangibles, con un alto valor social para generar mayor seguridad para la población en la zona de influencia.

Saludo a Usted con atenta consideración.

Lic. Enrique A. Vaquié      Lic. Alfredo V. Cornejo  
Mtro. de Economía,      Gobernador  
Infraestructura y Energía

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de Interés Público y Social la zona de ocupación de la PRESA CHACRAS DE CORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS y todas sus áreas de influencia, a fin de lograr la intangibilidad de dicha obra, de modo que no sea limitada por ningún proyecto ni público ni privado que pueda afectar su ejecución, cuyo proyecto ha sido elaborado por la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, destinado a la protección de la población, defensa y mejoramiento del ambiente.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Enrique A. Vaquié      Lic. Alfredo V. Cornejo  
Mtro. de Economía,      Gobernador  
Infraestructura y Energía

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 70618)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Que la Ley 4976 en su artículo 96, Inc. g), dispone la obligación del profesional abogado que iniciase o contestase una acción judicial, de pagar una alícuota correspondiente al derecho fijo, a su vez determina que Los jueces podrán dar curso a las presentaciones que no cumplan lo previsto en este inciso pero deberán comunicarlo a la entidad profesional correspondiente.

De dicho inciso se infiere que los jueces tienen la facultad de dar curso a las presentaciones que incumplan con el pago del derecho fijo. O sea que pueden, según su arbitrio, dar curso a la presentación efectuada o no darle curso a la misma y suspender el procedimiento hasta tanto y en cuanto se pague la correspondiente alícuota.

En la práctica tribunalcia es habitual que la parte actora pague el derecho fijo al iniciar la demanda y que la parte demandada al contestar no lo haga.

A raíz de dicho incumplimiento gran cantidad de jueces disponen la paralización del proceso hasta tanto la parte demandada no cumpla con el pago del importe determinado por la alícuota respectiva.

Como consecuencia de ello, los expedientes queden sin movimiento por meses debido al incumplimiento de una de las partes, que muchas veces se ve beneficiada, por la demora en los procesos judiciales.

Que para evitar la paralización del proceso, es habitual que el abogado de la parte interesada en darle impulso a la causa, abone la alícuota respectiva, sin que ello le corresponda.

En consecuencia a fin de evitar ya sea la paralización de un proceso y/o el pago de una alícuota por un profesional al que no le corresponde hacerse cargo de la misma, es que se hace imperante realizar modificaciones al Art. 96, Inc g) de la Ley 4976, a fin de que no se menoscabe el principio de celeridad procesal en los juicios en trámite.

Mendoza, 13 de abril de 2016.

Pablo Priore

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 96, Inc g) de la Ley 4976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El importe proveniente de un derecho fijo que abonará el profesional interviniente al iniciarse o

contestarse cualquier acción judicial. La alícuota de dicho derecho se fijará en relación a lo que deba tributarse por concepto de tasa de justicia, y será establecida anualmente o por periodos menores por la asamblea del Colegio de Abogados correspondiente, sujeta a ratificación del Poder Ejecutivo.

Los jueces darán curso a las presentaciones que no cumplan lo previsto en este inciso, independientemente de su incumplimiento, en cuyo caso deberán comunicarlo a la entidad profesional correspondiente, quién podrá suspender en la matrícula al letrado o procurador responsable, si no abonara el aporte adeudado, con más los gastos de su intimación, dentro los diez (10) días de ser intimado fehacientemente.

En los procesos judiciales en los que no se abone tasa de justicia deberá pagarse la suma fija que establezca la asamblea del Colegio correspondiente, sujeta a ratificación del Poder Ejecutivo. Solo estarán exceptuados del pago del derecho previsto en este inciso los profesionales que ejerzan el patrocinio por representación gratuita, los recursos de amparo o habeas corpus y la aceptación del cargo de abogado defensor en causas en lo penal o de faltas.

El pago se hará efectivo del modo que lo determine la entidad profesional correspondiente. El aporte previsto en este inciso será el único obligatorio para los matriculados no colegiados en el Colegio de Abogados y Procuradores correspondiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2016.  
Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 70630)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente ponemos a Vs. consideración y oportuno tratamiento este proyecto que tiene por objeto modificar el Decreto Ley 4373/63 incorporando como modalidad de ingreso a la Obra Social de los Empleados del Estado (OSEP) a los hijos de la pareja conviviente en el marco del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

El concepto de familia en estos tiempos caracteriza a un conjunto de personas que conviven vinculadas por lazos afectivos, culturales, de afinidad, aspectos que exceden el tradicional marco del matrimonio y la consanguinidad.

La denominada “familia ensamblada”, refleja dicha realidad y representa a parejas que forman

una familia en la que conviven los hijos respectivos de anteriores uniones con los hijos del nuevo vínculo.

Estas nuevas estructuras familiares deben ser adecuadamente reguladas por la normativa legal con el objeto de evitar situaciones de irritante desigualdad.

Este es el caso de las uniones convivenciales en las que bajo un mismo techo conviven hijos que tienen cobertura de salud con otros que no la tienen.

El código Civil y Comercial puesto en vigencia a partir del 1 de agosto de 2015, ha regulado estas nuevas estructuras familiares a través de modificaciones como por ejemplo las uniones convivenciales establecidas en el artículo 509 y subsiguientes de dicho cuerpo normativo.

El referido artículo establece que las disposiciones del título se aplican a las uniones basadas en relaciones afectivas con caracteres singulares, públicas, notorias, estables y permanentes, de dos personas que conviven y comparten un proyecto de vida en común, sean del mismo o diferente sexo.

Asimismo el artículo 514 incorpora la posibilidad de las personas convivientes de establecer pactos de convivencia para regular entre otras cuestiones la contribución a las cargas del hogar, la atribución del hogar en caso de ruptura y la división de los bienes obtenidos por el esfuerzo común.

En este marco de acuerdos de convivencia entran ineludiblemente las cuestiones vinculadas a la cobertura de salud de los integrantes del hogar.

En efecto se abre la posibilidad que en las denominadas "familias ensambladas" un integrante de la pareja conviviente pueda absorber con su obra social la cobertura de salud de los hijos de la pareja conviviente sin lazo matrimonial.

Llevado esto al sistema de salud provincial, así como la evolución de la estructura familiar provocó la modificación del Decreto - Ley 4373/63, incorporando la posibilidad de incluir en la cobertura a la persona conviviente en pareja sin vínculo matrimonial con el afiliado, hoy la realidad presiona y exige cambios en la normativa provincial con el objeto de acompañar la referida evolución.

En este marco conceptual, el presente proyecto tiene por fin incluir como beneficiarios voluntarios indirectos a los hijos menores y/o los mayores incapaces absolutos de trabajar, de la pareja sin vínculo matrimonial con el afiliado, siempre y cuando exista un pacto de convivencia en el cual esté incluida la posibilidad de la cobertura y no gocen de otra obra social.

De esta forma se evita que existan en una misma unión convivencial distintos estándares de cobertura de salud para los hijos según cuál sea la obra social de sus respectivos padres, o el caso más irritante en términos morales, que se da cuando conviven bajo el mismo techo conviven hijos con obra social con otros que no la tienen. Nada más

desintegrador del vínculo que una desigualdad en la cobertura de salud.

Se propone entonces la modificación del Decreto Ley 4373/63 incorporando como modalidad de ingreso a la Obra Social de los Empleados Públicos de Mendoza, el caso de los hijos de la pareja conviviente sin vínculo matrimonial del afiliado.

Se establece dicha posibilidad bajo cumplimiento de algunos requisitos que hacen a la necesidad de mantener la razonabilidad y equilibrio del sistema de cobertura estatal.

Dichas condiciones son en primer lugar la necesidad que exista una "unión convivencial" en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, con el objeto de garantizar una cierta estabilidad en la relación convivencial, así evitar el ingreso indiscriminado e incontrolable de beneficiarios producto de uniones efímeras o armadas con el único fin de obtener una cobertura estatal.

Asimismo se establece como requisito que el hijo incluido no posea otra obra social, atendiendo a la diferencia sustancial que existe entre un servicio de salud privado basado en la entidad del aporte y el sistema de la OSEP que es esencialmente solidario.

En base a lo expuesto solicitamos oportunamente prestéis sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Jorge Tanús.  
Daniel Rueda

Artículo 1º - Modifícase el artículo 10 del Decreto Ley 4373/63, el que quedará redactado de la siguiente forma:

\*Artículo 10 - Por su modalidad de incorporación a la Obra Social los beneficiarios se clasifican en: obligatorios y voluntarios.

Por la titularidad del beneficio serán: directos o indirectos. los directos son los titulares del beneficio, ya sea que su modalidad de incorporación sea obligatoria o voluntaria, según lo establecido en el Art. 2º los indirectos son quienes acceden al beneficio por intermedio de un titular y podrán ser obligatorios o voluntarios.

La primera categoría (beneficiarios indirectos obligatorios) estará integrada por quienes constituyen el grupo familiar primario: hijos mayores absolutamente incapacitados para el trabajo que se encuentren a su cargo y no gozaren de ningún otro beneficio social o previsional y menores en tenencia judicial.

La categoría (beneficiarios indirectos voluntarios) estará integrada por:

- La persona conviviente en pareja sin vínculo matrimonial.

\*\* Los hijos de la persona en unión convivencial en los términos del Código Civil y

Comercial de la nación, que no gozaren de obra social, y que además fueran menores de edad y/o mayores incapaces absolutos de trabajar".

- Los hijos solteros mayores de 21 años o menores emancipados.
- Los hermanos menores o incapaces absolutos de trabajar.
- Los padres y los suegros mayores de 65 años incapaces absolutos de trabajar cuando estuvieren a su cargo y no gozaren de ningún otro beneficio social o previsional.
- Los hijos mayores o emancipados casados.
- Las nueras o yernos y los nietos.
- Los menores en tenencia judicial.

Estos beneficiarios podrán ser incorporados por los titulares del beneficio y deberán ajustarse a la reglamentación que la OSEP dicte para su incorporación".

Art. 2º - De forma.

\* (El asterisco demarca la modificación propuesta).

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Jorge Tanús  
Daniel Rueda

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA  
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES

9  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70613)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo distinguir en esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Dr. Puente Guerra Ángel por su destacada trayectoria en materia cultural y educativa.

Es egresado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo con los títulos de Profesor y Licenciado en Literatura.

En 1994 obtuvo en la University of Maryland (USA) su Doctorado (PhD) en Letras, con especialización en Literatura Latinoamericana Contemporánea.

Asistió a numerosos cursos y seminarios y realizado estudios de especialización en Universidades de Florencia (Italia) durante el ciclo lectivo 1977-78, y de Madrid y Málaga (España) en 1984.

Entre artículos de crítica literaria y artística, reseñas, entrevistas, traducciones y ensayos, es

autor de más de medio centenar de trabajos publicados, que han aparecido en diarios mendocinos y en medios como el Suplemento Literario del diario La Nación y en las revistas Sur (Buenos Aires), Cuadernos Hispanoamericanos (Madrid) e Hispamérica (Maryland). Sus textos ensayísticos y de ficción han sido premiados en nuestra provincia, en Capital Federal, en Córdoba y en la ciudad de La Plata.

Desde diciembre de 2001 se desempeña como Decano de la Facultad de Periodismo de la Universidad "Juan Agustín Maza", donde es profesor titular de las asignaturas Lengua y Expresión, Literatura y Crítica artística y literaria. Asimismo, es profesor titular por concurso de la cátedra Historia de las Corrientes Literarias en la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, y ha dictado clases de español a alumnos universitarios norteamericanos del programa IFSA/Butler (2009-13). Ha dirigido numerosos talleres de narrativa y cursos sobre temas literarios. Su especialidad es la obra de Jorge Luis Borges y de Manuel Mujica Lainez, pero también ha ofrecido cursos y conferencias sobre Victoria Ocampo, Federico García Lorca, Gabriel García Márquez, e Historia de la novela policial, entre otros temas.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Dr. Puente Guerra Ángel por su destacada trayectoria cultural y educativa.

Art. 2º - Entréguese una distinción al Dr. Puente Guerra Ángel en la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN

10  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70619)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los últimos acontecimientos que han conmovido a la comunidad educativa, nos debe llamar a la reflexión sobre la necesidad de optimizar al máximo los recursos destinados al sistema educativo provincial.

Debemos centrar nuestros esfuerzos, desde el Estado, en achicar la enorme brecha existente entre la disponibilidad de recursos económicos y las necesidades de la enseñanza, no sólo de los docentes, sino también de todo aquello que es imprescindible para que el proceso de aprendizaje se de en las mejores condiciones.

Una cantidad del presupuesto educativo se destina a instituciones de enseñanza de gestión privada. Es nuestra obligación, como legisladores, de asegurarle a la ciudadanía, que estos recursos sean bien empleados y que los establecimientos educacionales cumplan con todos los requisitos que las normas establecen.

Asimismo, el paso del tiempo y los cambios en la sociedad y en la educación hacen que sea conveniente, cada tanto controlar si es necesario introducir modificaciones en las citadas normas para optimizar el uso de los recursos y para obtener los mejores resultados pedagógicos posibles.

Es por ello que hemos elaborado el presente pedido de informe a efectos de que los miembros de esta H. Cámara se interioricen de esta problemática, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2016.

Mario Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Educación Privada de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Instituciones Educativas de gestión privada que reciben subsidios del Estado Provincial, nombre de la Institución, lugar, nivel educativo, cantidad de alumnos y porcentajes de dinero que recibe, valor cuota y cantidad de alumnos becados.

b) Evaluación de la Dirección acerca del cumplimiento de las pautas contractuales entre las instituciones y el Estado Provincial.

c) Posibles modificaciones que sugieren desde esa dirección a la Legislación vigente en relación a estos subsidios.

d) Sanciones que ha debido llevar a cabo vuestra Dirección a alguna de las instituciones por no cumplir con sus obligaciones contractuales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2016.

Mario Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70620)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el momento en que la República de Chile se asoció al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), surgió la necesidad de encontrar una alternativa de unión entre ambos países para lograr una mejor comunicación y para descongestionar el paso Cristo Redentor, principal ruta de comunicación hasta el momento.

Para ello, en 1995 se comenzaron los estudios de las distintas opciones y continuó una rigurosa evaluación técnica y de factibilidad, a cada uno de las 82 opciones de pasos potenciales que existen en la zona entre ambos países.

Hay que tener en cuenta que el Paso Cristo Redentor, concentra más del 70% de los flujos carreteros. El inconveniente principal de esta conexión es el factor climático debido a la altura sobre el nivel del mar en que se encuentra, lo que implica que la comunicación se vea interrumpida en promedio durante 25 días al año, lo que afecta significativamente el comercio internacional y el tránsito de particulares.

Así, en 1998, surge el Estudio Técnico Complementario del Corredor Alternativo al Paso del Cristo Redentor entre Chile y Argentina, que fue encargado por las Direcciones de Vialidad de ambos países y desarrollado por un consorcio internacional compuesto por las empresas Scetauroute, de Francia; Oscar G. Grimaux y Asociados, de Argentina; Geotécnica Consultores, de Chile y, Vardé y Asociados, de Argentina.

En él, se llega a la conclusión que Paso Las Leñas es, de entre las 82 posibles opciones de pasos fronterizos entre Argentina y Chile, el que se destaca por su mejor situación geográfica, factibilidad de construcción y viabilidad económica. Un túnel de baja altura, situado a 2.200 msnm de lado argentino y 2.060 msnm de lado chileno permitirían la conectividad permanente durante los 365 días de año.

Entre las razones que hicieron que el proyecto del Paso Las Leñas sea la mejor alternativa de todos los evaluados, podemos mencionar las siguientes:

\* Menor costo de inversión.

\* Menor altura de los portales respecto a la línea de nieve, mayor seguridad de transitabilidad, y menor costo de operación/mantenimiento en invierno.

\* Menor longitud del túnel, con menores riesgos y mayor confort.

\* Menor pendiente, lo que incide favorablemente en las condiciones de transitabilidad y en las exigencias de ventilación.

\* La geología en Las Leñas es más favorable y previsible.

\* Por sus características y ubicación geográfica, el Paso Las Leñas asegura 365 días de transitabilidad.

\* Entre los beneficios directos que brindaría la construcción del paso, podemos mencionar: Consolidación de la integración física de ambos países.

- \* Transitabilidad todo el año
- \* Menor costo de transporte
- \* Dinamización del intercambio comercial
- \* Incremento en el nivel de empleo directo

Así mismo, tendríamos también algunos beneficios indirectos, entre ellos:

- \* Dinamización de las economías regionales
- \* Incremento de la recaudación impositiva
- \* Revalorización inmobiliaria a nivel local

En 1999, los presidentes Menem y Frei, refrendan la recomendación hecha por el estudio antes mencionado, acordando continuar con los estudios necesarios para su ejecución. Posteriormente en el año 2000, los presidentes De La Rúa y Lagos, ratifican lo firmado por sus antecesores.

El 30 de octubre de 2009, en la Ciudad de Maipú, República de Chile, las presidentas de ambos países, coincidieron en otorgarle al paso la conveniencia de considerarlo, en función de los estudios de factibilidad, como una alternativa válida respecto de un futuro túnel de baja altura.

El 13 de agosto de 2010, ambos ministros de Relaciones Exteriores se reúnen en Santiago de Chile donde pasaron revista a la agenda bilateral con énfasis en materia de integración, donde se vuelve a exponer la necesidad de la construcción de Paso Las Leñas.

El 13 de diciembre de ese mismo año se constituyó un comité de trabajo cuya misión es llevar adelante los estudios, el análisis y proyectos necesarios para el desarrollo del proyecto del túnel de baja altura "Paso Las Leñas". Ambas delegaciones acuerdan realizar la primera reunión de trabajo durante el primer trimestre de 2011. A partir de este hecho los tiempos se aceleraron y en mayo del 2011, en Rancagua, se formó el comité mixto técnico para el Paso Las Leñas.

Para poder estudiar los últimos detalles se decidió conformar un comité adicional que tendrá la misión de analizar aspectos técnicos para acotar los niveles de inversión y mejorar o no el proyecto original. Allí el presidente de la República de Chile, junto al intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, recibió al gobernador de la provincia de Mendoza y una comitiva importante de autoridades políticas y empresarias argentinas. A esta reunión asistió una importante

delegación sanrafaelina compuesta por el intendente, junto a concejales y autoridades de la Cámara de Comercio de San Rafael y del Rotary Club San Rafael. Como resultado se firma las "Notas Reversales" del acuerdo.

Posteriormente entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2011, se lleva a cabo en la ciudad de San Rafael, el I Comité de Integración del Paso las Leñas. En él se deliberó en las comisiones de Infraestructura, Comercio, Turismo y Cultura. Siendo la más importante de éstas la de infraestructura, en donde se presentaron estudios geológicos realizados por particulares y también por el sector oficial.

Se destacó la importancia y el desarrollo que está teniendo el Puerto de San Antonio en Chile, que tiene proyectado un importante aumento en el movimiento fluvial y las posibilidades de comunicaciones con el futuro Paso de Las Leñas.

Se concluyó que de continuar los avances de estos estudios se estima un tiempo no menor a 10 años para la habilitación de este paso Internacional con una ruta de estándares internacionales y un túnel realmente de baja altura con una longitud no mayor a 12Km.

Le continuó el II Comité de Integración Las Leñas, que se llevó a cabo en la ciudad de Machalí los días 11 y 12 de octubre de 2012. Dicho comité fue presidido por el director nacional de Fronteras y Límites del Estado de la Cancillería Chilena, secundado por la directora de Límites y Fronteras de la Cancillería Argentina.

También participaron legisladores nacionales y provinciales, consejeros regionales, alcaldes, secretarios regionales ministeriales, jefes de servicios, así como representantes del Poder Judicial de ambos países. Todos los participantes coincidieron en la importancia de este foro para fortalecer las relaciones entre la región de O'Higgins y la provincia de Mendoza, y su utilidad para la consolidación de numerosas iniciativas binacionales en el ámbito del turismo, el comercio, la educación y la cultura.

Se hizo hincapié, asimismo, en los avances registrados en relación con el proyecto del Túnel de Baja Altura "Paso Las Leñas", manifestando su satisfacción por la dinámica con la que dicha iniciativa se desarrolla. En él se constituyeron las comisiones de:

- \* Infraestructura.
- \* Producción y Comercio.
- \* Cultura.
- \* Turismo.

De cada una de ellas se elaboraron actas con los principales puntos a trabajar en cada aspecto y fue compromiso de las autoridades de dicho comité, que deberían presentar a sus respectivas cancillerías informes sobre el estado de avance de los temas tratados en el comité.

El siguiente encuentro se realizó el 6 de junio de 2013. Este se llevó a cabo en la Ciudad de

San Rafael, Mendoza. El III Comité de Integración Las Leñas fue presidido por la directora a cargo de Límites y Fronteras de la Cancillería Argentina y copresidido por el director nacional de Fronteras y Límites del Estado de la Cancillería Chilena. Participaron, además, el intendente de la Municipalidad de San Rafael, el embajador de Argentina en Chile, el Sr. encargado de negocios de la Embajada de Chile en Argentina y el cónsul de Chile en Mendoza. Además de secretarios ministeriales, alcaldes, concejales, Jefes de Servicio, Cámara de Comercio y Cámaras Gremiales.

En él se resaltó la importancia del estado de avance de los temas, en especial lo relativo a los estudios tendientes a concretar el proyecto del túnel de baja altura. Se destacó el evento cultural binacional, consistente en la exposición de dibujos realizados por niños de ambos países cuyo tema fue la integración y el Túnel Las Leñas.

Ambas Delegaciones solicitaron a sus respectivas Cancillerías que se evalué la proposición de conformar la Comisión de Diálogo Político para la próxima reunión de este comité. En el mismo se constituyeron las siguientes comisiones:

- \* Infraestructura.
- \* Producción y Comercio.
- \* Educación y Cultura.
- \* Turismo.

Es importante destacar que ambas delegaciones destacaron, como hecho fundamental, la adjudicación del Estudio Económico, Ambiental y de Ingeniería del Tramo El Sosneado - Portal del Túnel por parte de Argentina y del estudio de prefactibilidad Paso Las Leñas por parte de Chile, por lo que solicitaron que se realice una reunión del grupo mixto de trabajo, a fin de analizar las distintas alternativas de financiamiento para los próximos estudios conducentes a su construcción.

Al igual que en el anterior encuentro, de cada una de ellas se elaboraron actas con los principales puntos a trabajar en cada aspecto y fue compromiso de las autoridades de dicho comité, que deberían presentar a sus respectivas cancillerías informes sobre el estado de avance de los temas tratados en el comité.

El 6 de junio de 2014 se celebró la IV Reunión Comité de Integración Las Leñas. Dicho comité fue presidido por el director nacional de Fronteras y Límites del Estado de la Cancillería Chilena, secundado por la directora de Límites y Fronteras de la Cancillería Argentina. También participaron legisladores nacionales y provinciales, consejeros regionales, alcaldes, secretarios regionales ministeriales, jefes de servicios, así como representantes del Poder Judicial de ambos países.

Se destacó que el desarrollo del estudio presenta un nivel de avance superior al 80% a partir de lo cual se ha podido determinar una reducción de la longitud prevista del túnel de 13 a 11,5 kilómetros, con un costo estimado de 1.700 millones de dólares (de los cuales U\$S 1.000 corresponden solo a la

construcción del túnel), incluyendo en este monto los 58 kilómetros de acceso al túnel por el lado chileno, los que representan un bajo nivel de complejidad constructiva. Se resaltó que las ventajas de su ingeniería y diseño, facilitan de manera importante las decisiones técnicas sobre el proyecto, así como también la correspondiente obtención de financiamiento.

En el mismo se constituyeron las siguientes comisiones:

- \* Infraestructura.
- \* Producción y Comercio.
- \* Educación y Cultura.
- \* Turismo.

Dentro de la Comisión de infraestructura, se destacaron los avances en los estudios de prefactibilidad desarrollado por la región de O' Higgins, dicho estudio consta de 5 fases, de las cuales las 2 primeras se encuentran finalizadas y aprobadas, y la tercera, la correspondiente a la evaluación económica, está en su etapa de desarrollo. Por su parte, la delegación de Argentina presentó el proyecto ejecutivo y armado de pliegos de licitación de la Ruta Provincial N° 220 que está ejecutando la Dirección Provincial de Vialidad. Este estudio consta de 4 etapas, de las cuales las primeras dos se encuentran finalizadas y aprobadas. La tercera fase correspondiente a la traza de la ruta, que estaba al momento del encuentro, en proceso de evaluación.

Dentro de la Comisión de Diálogo Político, se propuso a las respectivas autoridades nacionales la incorporación como acuerdo adicional al tratado de Maipú el proyecto Túnel de Baja Altura Las Leñas.

Al poco tiempo, el 6 de enero de 2015, ambos países suscriben el Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de 2009 de integración y cooperación entre la República de Argentina y la República de Chile sobre la constitución de la Entidad Binacional para el proyecto Túnel Internacional Paso Las Leñas.

Se comprometen a intensificar, por intermedio de sus respectivas autoridades competentes, el examen y definición de las cuestiones referidas al diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación al proyecto. Este se encargará de estudiar y encauzar el proyecto en un marco jurídico y técnico de alto nivel.

Con este objeto, las Partes crean la Entidad Binacional Túnel Las Leñas ("EBILEÑAS"), cuya misión será realizar todas las acciones encaminadas a estudiar y encauzar el citado proyecto en un marco jurídico y técnico de alto nivel, a fin de alcanzar la mejor alternativa técnica y económica para la construcción de un túnel que conecte a ambos países en el sector del paso Las Leñas.

La EBILEÑAS tendrá un Consejo de Administración integrado, al menos, por ocho miembros, cuatro de ellos designados por la

República Argentina, uno a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; dos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y uno del gobierno de la provincia de Mendoza; y cuatro designados por la República de Chile, uno a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, uno por el gobierno de la región Libertador General Bernardo O' Higgins y dos por el Ministerio de Obras Públicas. EBILEÑAS tiene personalidad jurídica internacional para el cumplimiento de sus objetivos y, en consecuencia, posee capacidad jurídica, patrimonial y administrativa para adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar los actos y contratos que fueren necesarios para la consecución de su misión específica, contemplada en este Protocolo Complementario.

Le Corresponderá a la Entidad Binacional:

\* Determinar y revisar los estudios técnicos necesarios para la factibilidad del proyecto, pudiendo realizar con ese objetivo, por sí misma, o a través de terceros los estudios y análisis adicionales y/o complementarios que estime convenientes en términos técnicos, económicos, financieros, ambientales y legales del proyecto;

\* Elaborar y proponer el marco regulatorio que resulte idóneo para avanzar en el eventual desarrollo del proyecto;

\* Requerir de los organismos de ambos gobiernos toda la asistencia técnica y toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Es importante destacar que EBILEÑAS es una entidad binacional de carácter público con capacidad jurídica para el cumplimiento de su cometido específico. Tiene personalidad jurídica internacional para el cumplimiento de sus objetivos y, en consecuencia, posee capacidad jurídica, patrimonial y administrativa para adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar los actos y contratos que fueren necesarios para la consecución de su misión específica.

EBILEÑAS tendrá sedes en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y en la ciudad de Santiago, República de Chile.

Uno de los puntos importantes es que si las Partes decidieren la realización de la obra, EBILEÑAS tendrá entre otras las siguientes competencias:

\* Determinar y aprobar los estudios técnicos complementarios para la concreción del proyecto;

\* Reunir los antecedentes necesarios para elaborar y aprobar los pliegos correspondientes para la concreción del proyecto;

\* Proceder al llamado a licitación pública internacional y adjudicar el proyecto;

\* Suscribir el contrato de ejecución según la normativa acordada entre ambos países;

\* Actuar como organismo de control e inspección, per se o a través de terceros, asumiendo para tal fin las funciones de supervisión necesarias para verificar el cumplimiento del contrato a lo largo de su plazo de vigencia;

\* Aprobar los reglamentos necesarios para la operación y uso del túnel;

\* Requerir de los organismos de ambas Partes, así como de otras entidades nacionales e internacionales especializadas, la asistencia técnica y la información necesaria para el cumplimiento de sus fines;

\* Definir y controlar el sistema de gestión del mantenimiento, administración y explotación del proyecto;

\* Emitir un informe anual para las Partes, con los principales resultados e hitos de todas las etapas relativas al proyecto.

Finalmente, en la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación del miércoles 15 de julio de 2015, se aprobó como Ley N° 27164, la creación de la Entidad Binacional EBILEÑAS, en el marco del "Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de la Argentina y la República de Chile".

El 11 de abril de 2016 se realizó el primer encuentro del Ente Binacional Las Leñas a partir del cual las autoridades de Chile y Argentina comenzarán a tratar cómo, con qué recursos y en cuánto tiempo será posible la construcción del paso que unirá San Rafael con Rancagua a través del Distrito El Sosneado.

Estuvieron presentes el vicedecano argentino, el ministro de Obras Públicas de Chile, quienes encabezaron el encuentro; también los embajadores de ambos países, el gobernador Alfredo Cornejo; el ministro de Transporte de la Nación, como así también el secretario de Interior del Ministerio de Interior, Vivienda y Obra Pública de la Nación.

Para esta ocasión se convocó a los titulares de las cámaras empresarias de las dos regiones; allí estuvo la Cámara de Comercio Industria Agropecuaria de San Rafael, que fue la gran impulsora de la apertura del paso.

El anuncio del encuentro lo hizo en San Rafael el ministro mendocino Enrique Vaquién días atrás en la mencionada Cámara. El mismo fue designado titular del ente binacional por el gobernador Alfredo Cornejo; el vice es el senador Miguel Bondino (UCR).

En el encuentro se comenzó a definir cómo se financiará la obra, lo que insumirá un monto varias veces millonario en dólares, y qué entidad la financiará. Se están evaluando dos posibles variantes: BID y CAF (Banco Interamericano de Desarrollo y CAF (Comunidad Interamericana de Fomento-Banco de Desarrollo de América Latina). Esta tarea implica "un camino largo, de muchos años", ya que se trata de una obra muy compleja y costosa, teniendo en cuenta que apenas la realización del túnel tiene un valor estimativo a

valores actuales de U\$S 100.000 dólares el metro, y su extensión es de 13.000 metros aproximadamente. A eso, además, hay que sumarle las rutas y demás obras complementarias.

Este primer encuentro es el puntapié inicial para definitivamente lograr impulsar el anhelado Paso Las Leñas, que tiene importancia estratégica fundamental para el crecimiento y desarrollo regional de toda la provincia pero particularmente para el Sur mendocino.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Edgar Rodríguez, Jorge López, María José Sanz, Omar Sorroche, Norma Pagés, Emiliano Campos, Julia Ortega

Artículo 1º - Facúltase al Presidente de la H. Cámara de Diputados para que, a través de la Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional, conjuntamente con la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, a la que deberá solicitarse su adhesión, organice un Foro bajo el título: "Paso Las Leñas: Historia, Características y Desarrollo Regional".

Art. 2º - Dicho Foro tendrá por objeto dar a conocer en todo el territorio de la provincia de Mendoza, la historia, conveniencia y futuro del proyecto Túnel Baja Altura Paso Las Leñas, como así también todas las acciones iniciadas por ambos países para su concreción.

Art. 3º - A través de las dependencias competentes se deberá hacer una campaña de difusión del evento tendiente a estimular la participación de todos aquellos interesados en conocer más acerca del proyecto, debiendo garantizarse su activa intervención.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Edgar Rodríguez, Jorge López, María José Sanz, Omar Sorroche, Norma Pagés, Emiliano Campos, Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, MERCOSUR E INTEGRACIÓN REGIONAL

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70621)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La semana anterior se realizó una conferencia de prensa en el Instituto de Educación Superior 9-027 ubicado en el departamento Guaymallén en la que se daba a conocer la inestable situación de la institución.

A última hora de la tarde del lunes 11 de abril se presentó en el Instituto 9-027 de Guaymallén, Gustavo Capone, director de Educación Superior de la DGE, quien, a través de la lectura de una circular de la Dirección General de Escuelas a cargo de Jaime Correas informó a la comunidad educativa del instituto reunida en asamblea que la casa de estudios sería intervenida. Anunció también que quedaban desafectados 46 trabajadores de la educación. Más de 400 estudiantes, de las 6 carreras que se dictan en esa institución corren riesgo de perder su cursada.

La gran mayoría de los y las estudiantes que cursan sus estudios en el IES 9-027 denuncian que no tienen otra posibilidad de estudiar debido a sus largas jornadas laborales e imposibilidades económicas de trasladarse a otras instituciones. La situación se agrava ante los continuos aumentos de los servicios y el costo de la vida en general.

Además, existen quienes se atreven a denunciar que este posible cierre es parte de una persecución ideológica. Según señalan los propios estudiantes desde el gobierno los acusan de ser parte de una institución "irregular" que se utilizaría para fines políticos. Sin embargo, el gobierno no ha mostrado documentación alguna que lo respalde, a pesar de los insistentes pedidos de estudiantes y docentes. Es menester tener en cuenta que ya se encuentra en curso el ciclo lectivo desde el 28 de marzo según lo indica el calendario académico.

Este hecho no es aislado sino que es parte de un plan de ajuste de este gobierno que pretende descargar contra el conjunto de la educación pública. Se cierran cursos en la escuela media, divisiones en primaria, ataques a los derechos laborales de los/as trabajadores/as de la educación, recortes presupuestarios en meriendas y comedores. Más de mil docentes de programas con CAI y CAJ sin sus fuentes laborales en toda la provincia.

Por estos motivos, es que solicitamos a los legisladores que acompañen este proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Macarena Escudero  
Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su repudio a la intervención por parte del a DGE del Instituto de Educación Superior 9-027 de Guaymallén.

Art. 2º - Manifiestar su preocupación ante la el posible cierre del Instituto de Educación Superior 9-027 de Guaymallén y la pérdida del año lectivo para la comunidad educativa.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Macarena Escudero  
Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70629)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente ponemos a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto que tiene por objeto generar los actos necesarios para que la ganadería de Mendoza alcance los estándares de acceso a la "Cuota Hilton".

La realidad económica de nuestra provincia exige una diversificación de su matriz productiva.

Para lograrlo hay que intensificar los esfuerzos para desarrollar ámbitos productivos en los que existen avances promisorios.

Uno de estos nuevos sectores es la ganadería. La misma se desarrolla en una importante extensión de tierra en las que se asientan casi 425.000 cabezas, entre vacas, toros, novillos y terneras.

La mayor concentración productiva ganadera se encuentra en los Departamentos San Rafael, General Alvear, Malargüe, La Paz y Santa Rosa.

Para lograr un lugar importante en el negocio ganadero debemos ser competitivos, es decir producir con igual o mayor calidad que otros, a igual o menor costo que otros; esta es una condición difícil de alcanzar, pero no imposible.

En este sentido lograr ciertos estándares productivos para nuestra ganadería significaría la posibilidad de acceder a mercados importantes.

La "Cuota Hilton" es una concesión de la Unión Europea que permite el acceso preferente, mediante la reducción de los derechos de aduana, a las carnes argentinas a un mercado protegido por altos impuestos en frontera.

Esta compensación comercial se le dio a nuestro país por el perjuicio ocasionado por la formación del mercado comunitario, particularmente luego de la implementación de la Política Agrícola Común (PAC) a las exportaciones de carnes argentinas.

Esta cuota comenzó siendo en 1980 de 5.000 toneladas de carne sin hueso, volumen que fue creciendo hasta las 30.000 toneladas actuales las que representan entre 250 a 350 millones de dólares anuales.

La administración del régimen es competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) organismo que debe ofrecer las garantías oficiales exigidas por la Comunidad para esas exportaciones.

Es intención de este proyecto pedir que dicho organismo oficial realice los estudios correspondientes para determinar si la ganadería de mendocina está en condiciones de acceder a la "Cuota Hilton".

En base a lo expuesto es que solicitamos el voto favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Jorge Tanús  
José Muñoz  
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Ganadería, del gobierno de Mendoza, inicie los trámites y gestiones necesarias ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para determinar las posibilidades de acceso de la producción ganadera mendocina a la "Cuota Hilton".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Jorge Tanús  
José Muñoz  
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE 70632)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la gira que realizará Daniel Rueda Galería de Arte y un grupo de artistas de las provincias de Mendoza y San Juan por las ciudades de Bilbao, San Sebastián y Barcelona (España) durante el mes de mayo de 2016.

La principal actividad de Daniel Rueda Galería de Arte en el viejo continente se llevará a cabo en la ciudad de San Sebastián, en donde participará de la Feria de Arte DonostiArtean junto a los artistas Juan Castillo (Mza.), Marcela Furlani (Mza.), Carlos Gómez Centurión (S.J.), Alejandro Herrera Guiñazu (Mza.), Vivian Levinson (Mza.), Alberto Thormann (Mza.) y Guillermo Garrido (Mza.).

Sol Delgado (Mza) y Dolores Zorreguieta (Bs. As.) como artistas de trastienda.

Cabe destacar que con la participación de este grupo de artistas se verá representada la República Argentina, ya que será la única galería de nuestro país que dirá presente en San Sebastián junto a representantes de Francia, Portugal y Gran Bretaña, entre otros.

Dicha feria tendrá lugar del 12 al 15 de Mayo en el Palacio de Congresos Kursaal de San Sebastián, centro neurálgico de la actividad cultural de la ciudad, declarada Capital Cultural Europea durante el año 2016. El Centro Kursaal se encuentra situado frente al mar, a 15 km. de la frontera con Francia y a 100 kilómetros de Bilbao.

El mismo se encuentra preparado para acoger grandes acontecimientos tanto expositivos como presentaciones o foros de debate. En este sentido, más de 5000 m2. del edificio están preparados para la celebración de exposiciones, instalación de stands o ferias, muchas de ellas de carácter pictórico como DonostiArtean, la cual posee un programa específico destinado a galerías del ámbito nacional e internacional, especializadas en arte contemporáneo y emergente, sin olvidar algunas referencias a las vanguardias históricas.

La feria busca impulsar el coleccionismo y dinamizar el mercado del arte actual, a través de profesionales del sector y del público general, adaptándose así a las necesidades actuales de dicho mercado y facilitando la adquisición de obras de arte en la feria.

Se destaca el apoyo al proyecto por parte del Ayuntamiento de San Sebastián, San Sebastián Turismo y San Sebastián Capital Cultural 2016, así como también, por parte de la Municipalidad de Capital, la cual se sumó a esta iniciativa con el fin de situar a la ciudad de Mendoza como polo turístico y económico frente al mundo.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2016.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la gira que realizará Daniel Rueda Galería de Arte y un grupo de artistas de las provincias de Mendoza y San Juan por las ciudades de Bilbao, San Sebastián y Barcelona (España) durante el mes de mayo de 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2016.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70633)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En horas de la tarde del martes 12 de abril, una patota que responde al sindicato camionero atacó brutalmente a los trabajadores de Tierra del Fuego que se encontraban realizando un piquete en la empresa Orión. Como resultado de la agresión varios trabajadores recibieron heridas, algunas de gravedad, y debieron ser hospitalizados.

La agresión contó con el aval directo de la gobernadora Bertone, que liberó la zona para que la patota pudiera actuar impunemente, portando armas blancas y de fuego. Se trata, por lo tanto, de una tercerización de la represión de la protesta social.

Qué el hecho ocurra un 12 de abril, cuando cumple el 21º Aniversario del asesinato del trabajador Víctor Choque, muestra que la gobernadora del FPV Bertone ha decidido que su gestión integre la lista de quienes han pasado a la historia por derramar la sangre de los trabajadores.

El gobierno provincial está dispuesto a recurrir a todos los métodos para derrotar la firme lucha de los trabajadores, que rechazan el ajuste brutal contra sus salarios, condiciones de trabajo y en especial sus jubilaciones.

A pesar de que la huelga y los piquetes ya llevan más de un mes, Bertone se ha negado a toda negociación seria. Cuenta para ello con el apoyo directo del gobierno macrista. Hace solo unos días el ministro del Interior Frigerio fue a la provincia y respaldó el ajuste del gobierno. De este modo queda clara la colaboración entre el FPV y el macrismo contra los trabajadores.

Denunciamos la complicidad de la burocracia sindical del sindicato de camioneros por prestarse a actuar como fuerza represiva de un gobierno ajustador.

Repudiamos la agresión de la patota y exigimos que se investiguen las responsabilidades políticas y materiales.

Por estas y, otras que expondremos oportunamente, solicitamos a los diputados la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Héctor Fresina  
Martín Dalmau

Artículo 1º - El repudio de esta H. Cámara frente a los hechos acontecidos en la jornada del martes 12 de abril cuando una patota que responde al sindicato camionero atacó brutalmente a los trabajadores de Tierra del Fuego que se encontraban realizando un

piquete en la empresa Orión. Como resultado de la agresión, que fue facilitada por la existencia de una "zona liberada", varios trabajadores recibieron heridas, algunas de gravedad, y debieron ser hospitalizados.

Art. 2º - Esta H. Cámara repudia, también, las declaraciones de la gobernadora Rosana Bertone quien aprovechando la patoteada de camioneros amenazó con desalojar por la fuerza el acampe de los trabajadores estatales negándose a una mesa de negociación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Héctor Fresina  
Martín Dalmau

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 70635)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de la "2º Fecha del Campeonato Argentino de BMX" (Bike Moto Cross), organizada por la asociación de corredores de bicicross de Mendoza (A.c.bim-BMX; Pers.Jur. 898-A/08 Mza.) en conjunto con la federación Argentina de BMX (F.A.B. BMX), los días 22, 23 y 24 de Abril, con la participación de mas de 450 ciclistas de todas las edades se darán cita en la pista que posee la asociación en avenida Libertador s/n frente al zoológico, en el parque General San Martín, de nuestra provincia de Mendoza.

Esta disciplina es un deporte donde la adrenalina y la emoción se entrega al bicicross en cada carrera, en nuestro país hay muchas pistas en donde se puede practicar este deporte que cuenta con participantes de ambos sexos, desde los 4 a los 55 años, agrupados por edades y categorías de acuerdo a su experiencia, en un entorno propicio para desarrollar de las habilidades en un cálido y afectivo ambiente familiar.

Los profesionales corren en las clases llamadas elite y juniors (damas y varones) pilotos llamados expertos con una amplia experiencia, que compiten con bicis (las mismas BMX que usan en la calle rodado 20) realizando las primeras incursiones, siempre asesorados por profesores que encontrarás en cada pista.

Simultáneamente la Federación Argentina de BMX ha solicitado a las autoridades de la UCI (Unión Ciclística Internacional), que tome a esta

competencia como competencia UCI nivel C1 esto significa que para los ciclistas profesionales que compiten por el ranking mundial tendrán en esta competencia puntaje internacional.

Hay tener en cuenta que este deporte BMX , aun esta en plena clasificación olímpica rumbo a Río de Janerio 2016. Estos puntos que se conseguirán en esta competencia son muy significativos para sumar a la tan ansiada clasificación olímpica.

De allí la gran importancia de esta fecha internacional que tendremos en nuestra provincia. Por ello esperamos la concurrencia de pilotos de los piases vecinos que vendrán a querer ganar algunos importantes puntos UCI (Unión Ciclística Internacional), a nuestra pista.

Para control de la UCI (Unión Ciclística Internacional), esta designado un cuerpo de comisarios extranjeros que debe venir a trabajar a nuestro evento deportivo.

El cronograma del fin de semana es el siguiente:

\* Viernes 22 de abril de 2016:

Prácticas oficiales a partir de las 14.00 hasta las 19.00.

\* Sábado 23 de abril de 2016:

Prácticas oficiales desde las 9.00 hasta las 11:00.

Inicio de competencia a las 11.30 todas las categorías amateur y profesionales.

Ceremonia de premiación a las 15.30.

\* Domingo 24 de abril de 2016:

Prácticas de pre-calentamiento desde las 9.00 hasta las 10.00.

Inicio de competencia a las 10.30 todas las categorías amateur y profesionales.

Ceremonia de Premiación a las 14.30.

El impacto social y turístico de esta fecha es importante, por la cantidad de atletas que estarán compitiendo en nuestra pista con ciclistas de todas las edades y distintos niveles conductivos tendrán una gran cantidad de acompañantes, entrenadores, familias provenientes de otra provincias y de los países vecinos que se alojan, consumen, se transportan en toda la provincia y la capital.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 15 de abril 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "2ª Fecha del Campeonato Argentino de BMX" (Bike Moto Cross), organizada por la la Asociación de corredores de Bicicross de

Mendoza (A.c.bim-BMX; Pers.Jur. 898-A/08 Mza.) en conjunto con la Federación Argentina de BMX (F.A.B. BMX), los días 22, 23 y 24 de Abril, con la participación de mas de 450 ciclistas de todas las edades se darán cita en la pista que posee la Asociación en Avenida Libertador s/n frente al Zoológico, en el Parque General San Martín, de nuestra Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.70637)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Esta semana los mendocinos nos hemos estremecido ante el homicidio de una niña de ocho años que alcanza niveles de crueldad y morbosidad inimaginables.

Según fuentes periodísticas de Diario UNO de los días 12, 13 y 14/4/16, la menor [Melanie Rodríguez](#) vivía en Fray Luis Beltrán. El lunes 11 del corriente al medio día, salió de su casa caminando hacia el colegio, recorrido que habitualmente hacía. Sin embargo, nunca regresó.

En la tarde de esa jornada su madre radicó una denuncia de averiguación paradero y aproximadamente a la medianoche su cuerpo fue hallado en un descampado, calcinado junto a un par de cubiertas.

Minutos después se aprehendió a tres hermanos que vivían a 500 metros de su casa. El mayor de ellos tenía un pedido de captura tras una denuncia por abuso sexual simple.

En la tarde de este miércoles, el fiscal departamental Galdo Andreoni decidió imputar a los tres jóvenes que se encontraban aprehendidos por el asesinato Melanie.

La acusación se formalizó bajo el delito de homicidio agravado por ensañamiento y alevosía, el cual prevé pena de prisión perpetua. Fuentes judiciales detallaron que el mayor de los hermanos, Jesús Concha (24), es considerado el autor material del hecho. En tanto que sus hermanos, Diego (19) y Martín (18), están sindicados como partícipes secundarios.

Debido a la gravedad de los hechos, consideramos que esta H. Cámara de Diputados debe informarse exhaustivamente sobre cuales fueron los actos útiles realizados para proceder a la captura de una persona con denuncia de abuso sexual simple, que presuntamente, a la luz de los

hechos y de las decisiones judiciales, implicaba una alta peligrosidad para la sociedad.

Por lo expuesto que de ser necesario explicare en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 14 de abril de 2016.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier, informe respecto a algunos puntos referidos al homicidio de la menor Melanie Rodríguez, ocurrido el pasado lunes 11 de abril:

1. Si alguno de los imputados por el Fiscal Galdo Andreoni por el delito de homicidio agravado, Jesús Concha, Diego Concha y Martín Concha tiene antecedentes penitenciarios y/o policiales.

2. Si alguno de los acusados enunciados en el inciso 1) tiene pedido de captura por denuncia de abuso sexual simple a un menor.

3. Si la respuesta al inciso 2) es afirmativa indique cuáles fueron los actos útiles tendientes a su captura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2016.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70638)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "X Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica, Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario" que se llevará a cabo en nuestra provincia entre los días 25 al 28 de mayo del corriente año en el Hotel Intercontinental.

Dicho evento está organizado por el Centro Quirúrgico de la Obesidad, integrado por: Dr. Pablo Omelanczuk, Lic. Natalia Pampillon, Lic. Mariela Abaurre, Lic. Viviana Lasagni, Lic. Romina Palma y Lic. Cecilia Penutto; el Departamento de Cirugía Mínimamente Invasiva de la Universidad de California- San Diego, USA representada por el Dr. Santiago Horgan y el Hospital Italiano de Mendoza, representado por el Dr. Morgani - Director Médico.

La Cirugía Bariátrica comenzó a realizarse en la provincia de Mendoza en el año 2004, en la

actualidad se lleva a cabo en cuatro instituciones privadas de la provincia y el Hospital Público Scaravelli de Tunuyán, con un total aproximado de 400 cirugías anuales. Dicha Cirugía tiene indicaciones precisas para pacientes con obesidad mórbida IMC > de 40, (Índice de Masa Corporal), está incluida dentro del PMO Nacional (Programa Médico Obligatorio), por lo que debe ser cubierta por todas las Obras Sociales y Prepagas del país.

El objetivo de este Congreso es transmitir los últimos avances alcanzados en cirugía bariátrica a todos los integrantes del equipo interdisciplinario y profesionales de la salud que tratan al paciente obeso: psicólogos, nutricionistas, médicos clínicos, cardiólogos, endocrinólogos, anestesiólogos, profesores de educación física, etc.

El mismo contará con la presencia de especialistas provenientes de: USA, España, Francia, Italia, Irlanda, Asia, Chile, Perú, Bolivia, Guatemala, Ecuador, Brasil, República Dominicana, México y Reino Unido; los que disertarán sobre las siguientes temáticas:

- \* Actualización del Consenso Argentino de Nutrición en Cirugía Bariátrica.
- \* Deterioro cognitivo y obesidad.
- \* Actualización en obesidad.
- \* Embarazo en pacientes con Cirugía Bariátrica y Diabetes.
- \* Simposio de Actualización en Obesidad y Metabolismo Óseo.
- \* Riñón y Cirugía Bariátrica.
- \* Consenso Argentino de Cirugía Metabólica.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "X Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica, Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario", que se llevará a cabo en nuestra provincia entre los días 25 al 28 de mayo del corriente año, en el Hotel Intercontinental.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Néstor Parés

- (La nota obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 70634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo declarar de interés provincial la realización de la "2ª fecha del campeonato argentino de BMX" (Bike Moto Cross), organizada por la asociación de corredores de bicicross de Mendoza (A.c.bim-BMX; Pers.Jur. 898-A/08 Mza.) en conjunto con la federación Argentina de BMX (F.A.B. BMX), los días 22, 23 y 24 de abril, con la participación de mas de 450 ciclistas de todas las edades se daran cita en la pista que posee la asociación en avenida Libertador s/n frente al Zoológico, en el parque General San Martín, de nuestra provincia de Mendoza.

Esta disciplina es un deporte donde la adrenalina y la emoción se entrega al bicicross en cada carrera. En nuestro país hay muchas pistas en donde se puede practicar este deporte que cuenta con participantes de ambos sexos, desde los 4 a los 55 años, agrupados por edades y categorías de acuerdo a su experiencia, en un entorno propicio para desarrollar de las habilidades en un cálido y afectivo ambiente familiar.

Los profesionales corren en las clases llamadas elite y juniors (damas y varones) pilotos llamados expertos con una amplia experiencia, que compiten con bicis (las mismas BMX que usan en la calle rodado 20) realizando las primeras incursiones, siempre asesorados por profesores que encontrarás en cada pista.

Simultáneamente la Federación Argentina de BMX ha solicitado a las autoridades de la UCI (Unión Ciclística Internacional), que tome a esta competencia como competencia UCI nivel C1 esto significa que para los ciclistas profesionales que compiten por el ranking mundial tendrán en esta competencia puntaje internacional.

Hay tener en cuenta que este deporte BMX , aun esta en plena clasificación olímpica rumbo a Río de Janeiro 2016. Estos puntos que se conseguirán en esta competencia son muy significativos para sumar a la tan ansiada clasificación olímpica.

De allí la gran importancia de esta fecha internacional que tendremos en nuestra provincia.

Por ello esperamos la concurrencia de pilotos de los países vecinos que vendrán a querer ganar algunos importantes puntos UCI (Unión Ciclística Internacional), a nuestra pista.

Para control de la UCI (Unión Ciclística Internacional), esta designado un cuerpo de comisarios extranjeros que debe venir a trabajar a nuestro evento deportivo.

El cronograma del evento es el siguiente:

\* Viernes 22 de abril de 2016:

Prácticas oficiales a partir de las 14.00 hasta las 19.00.

\* Sábado 23 de abril de 2016:

Prácticas oficiales desde las 9:00 hasta las 11.00.

Inicio de competencia a las 11.30 todas las categorías amateur y profesionales.

Ceremonia de Preemisión a las 15.30.

\* Domingo 24 de abril de 2016:

Prácticas de pre-calentamiento desde las 9.00 hasta las 10.00.

Inicio de competencia a las 10.30 todas las categorías amateur y profesionales.

Ceremonia de Preemisión a las 14.30.

El impacto social y turístico de esta fecha es importante, por la cantidad de atletas que estarán compitiendo en nuestra pista con ciclistas de todas las edades y distintos niveles conductivos tendrán una gran cantidad de acompañantes, entrenadores, familias provenientes de otras provincias y de los países vecinos que se alojan, consumen, se transportan en toda la provincia y la capital.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 15 de abril 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Deportes, declare de interés provincial la realización de la "2ª fecha del campeonato argentino de BMX" (Bike Moto Cross), organizada por la asociación de corredores de Bicicross de Mendoza (A.c.bim-BMX; Pers. Jur. 898-A/08 Mza.) en conjunto con la federación Argentina de BMX (F.A.B. BMX), los días 22, 23 y 24 de abril, con la participación de más de 450 ciclistas de todas las edades se darán cita en la pista que posee la asociación en avenida Libertador s/n frente al Zoológico, en el parque General San Martín, de nuestra provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 70636)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Minería de la provincia de Mendoza elabore un "Plan de promoción, incentivo e impulso para la comercialización de vinos caseros y artesanales", el que deberá implementarse en el presente año.

La presente iniciativa surge como un pequeño aporte dentro del marco actual de excedentes que presenta el mercado del vino y se perfila como una herramienta reguladora complementaria al cupo de mostos que establece el decreto acuerdo firmado entre las provincias de San Juan y Mendoza.

Justifica este pedido el hecho de que los vinos caseros y artesanales no compiten con los vinos genéricos producidos por la industria vitícola proveedora del mercado interno.

Por su parte, el incentivo e impulso para la comercialización de vinos caseros y artesanales es una medida que mantendrá vivas las costumbres artesanales iniciadas por los inmigrantes de fines del siglo XIX, que permitieron que nuestra provincia se posicionase como la mayor proveedora de vino para el consumo nacional.

Además, al propiciar el uso de vinos caseros y artesanales en todos los actos protocolares, eventos, así como agasajos y presentes que realice el Gobierno de la provincia permitirá dar a conocer la calidad y excelencia de los mismos.

Por estas razones, y las que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de abril de 2016

Claudia C. Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Minería de la provincia de Mendoza, realice las gestiones pertinentes para la elaboración de un "Plan de promoción, impulso e incentivo para la comercialización de vinos caseros y artesanales", el que deberá implementarse en el presente año.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Minería realice una campaña de promoción, fomento y difusión de consumo de vinos caseros y artesanales como parte integrante del conjunto de la política vitivinícola de la provincia.

Art. 3º - Que vería con agrado que los encargados de ceremonial y protocolo de los tres poderes del estado provincial utilicen vinos caseros y o artesanales de producción provincial en todos los eventos protocolares, reuniones, celebraciones y agasajos que realice, así como en los presentes u obsequios que se entreguen como expresión de reconocimiento.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Claudia C. Segovia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

21

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 68429/15 (Nota 44-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a fin de atender el pago de los costos, gastos y demás accesorios que devenguen de la “Construcción de la Institución Diferenciada Cerrada para Ejecución de Pena” (Ley Nacional 24660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7976).

2 – Expte. 6514713 y su acum. 66156/14 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Meschini, implementando en la provincia un protocolo de prevención y detección temprana de trastornos de espectro autista (TEA).

3 – Expte. 67534/14 –Proyecto de ley de la diputada Varela y de los diputados Narváez y Rodríguez, estableciendo el Programa Integral de Alimentación Saludable en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia.

DESPACHOS:

Nº 119 - Expte. 50532/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 19-10-10, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, desafectando del dominio del Instituto Provincial de la Vivienda y transfiriendo al Poder Ejecutivo, la propiedad ubicada en calle Salvador Arias s/n, Barrio Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 100 - Expte. 65545/13:

A) De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la

diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, estableciendo que en toda publicidad que aparezca una figura humana, que haya sido retocada digitalmente, deberá exhibir una leyenda: “esta imagen ha sido retocada y/o modificada digitalmente, Ley xxxx”.

B) De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65545/13.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 101 - Expte. 67472/14 y su acum. 67536/14:

A) De Desarrollo Social (en mayoría), girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67472/14 y su acum. 67536/14, proyectos de declaración de la diputada Soria y de los diputados Fresina y Dalmau, respectivamente, expresando el deseo que el H. Congreso de la Nación diese tratamiento al proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, obrante en Expte. 2249-D-2014.

B) De Desarrollo Social (en minoría), en el proyecto de declaración de la diputada Soria, expresando el deseo que la H. Cámara de Diputados de la Nación diese tratamiento al proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, obrante en Expte. 2249-D-2014.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 102 - Expte. 70424/16 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Pagés, reconociendo la trayectoria como Guía de Turismo de la señora Dora Villalonga del Departamento Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 103 - Expte. 68747/15 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que las autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo tomasen medidas tendientes para implementar el horario de cursado vespertino/nocturno, en las diferentes carreras que ofrece esta casa de altos estudios

EN CONSIDERACIÓN

Nº 104 - Expte. 68748/15 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional tomase medidas tendientes para la regulación del aumento de los aranceles de Universidades Privadas, en virtud del importante incremento que ha sido llevado a cabo recientemente por estas casas de estudios en la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 105 - Expte. 67734/14 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67734/14, proyecto de declaración del diputado García Zalazar, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo analizase la posibilidad de cambiar el horario de atención al público en todas las dependencias y ministerio de la provincia.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 106 - Expte. 52074/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52074/09, proyecto de ley del diputado Sánchez, incorporando los incisos g) y h) al Art. 2º de la Ley 4341 -Ley de Loteos-.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 107 - Expte. 65625/13 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65625/13, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo que todos los comercios, boliches bailables, que comercialicen bebidas alcohólicas deberán exhibir cartelera lumínica, con la leyenda o logo: “SI CONSUMÍS ALCOHOL, NO CONDUZCAS”.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 108 - Expte. 62201/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62201/12, proyecto de ley de la diputada Saponara, reconociendo a través de una indemnización, en caso de muerte de los animales que utilicen para desarrollar sus actividades económicas por ataque de fauna salvajes.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 109 - Expte. 63615/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63615/13, del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2012, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 110 - Expte. 60827/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60827/12, del Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 111 - Expte. 58545/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58545/11, de la Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondiente al Ejercicio 2.011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 112 - Expte. 43443/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43443/06, de la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza, remite informe correspondiente al Segundo

Trimestre año 2006, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 113 - Expte. 51705/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51705/09, del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2008, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 114 - Expte. 60356/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60356/11, del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite copia de la Resolución Nº 797/11, disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando el remanente del Financiamiento 133 (Ley 4366 -Promoción Artesanal) del Ejercicio 2010, al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8265.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 115 - Exptes. 60336/11, 60337/11, 60338/11, 60385/11, 60553/11, 60554/11 y 63194/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Exptes. 60336/11, 60337/11, 60385/11, 60553/11, 60554/11 y 63194/12, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia de los Decretos 1983/11, 1937/12, 3221/11, 3206/11, 2459/11 y 2563/11, 2381/11 y 2816/11, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Área Departamental Lavalle, Secretaría de Cultura (2), Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas y Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8265.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 116 - Exptes. 56947/10, 59250/11, 60470/11, 60471/11, 60472/11, 60673/11 y 60907/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Exptes. 56947/10, 59250/11, 60470/11, 60471/11, 60472/11, 60673/11 y 60907/12, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite copia de los Decretos 1989/10, 1332/11, 2722/11, 2771/11, 2966/11, 2398/11 y 194/11, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección General de Escuelas, Dirección Provincial de Vialidad, Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, Área Sanitaria de General Alvear, entre Jurisdicciones y financiar el funcionamiento operativo de la Empresa AYSAM-SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 8154, 8265 y 8270.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 117 - Exptes. 61554/12, 61829/12, 63197/12, 63198/12, 63199/12 y 63200/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Exptes. 61554/12, 61829/12, 63197/12, 63198/12, 63199/12 y 63200/12, del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite copia de las Resoluciones 242/12, 364/12, 948/12, 949/12, 950/12 y 951/12, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Dirección de Adultos Mayores (4), el Fondo de Inversión y Desarrollo Social y el mencionado Ministerio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8399.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 118 - Exptes. 51702/09, 58875/11, 59577/11 y 60820/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51702/09, 58875/11, 59577/11 y 60820/12, del Poder Judicial (4), remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2008, al Primer Trimestre año 2011, al Segundo Trimestre año 2011 y Programación Financiera Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

**EN CONSIDERACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura a las Preferencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente, de las Preferencias solicitadas ninguna cuenta con despacho, por lo que no están en condiciones de ser tratadas.

**II**

**EXPTE. 50532.  
TRANSFERENCIA AL P.E.  
DE UNA PROPIEDAD**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar los despachos.

Despacho 119, expediente 50532.

- El texto es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN 119**

Expte. 50532/08

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y SALUD PÚBLICA han considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Daniel Vilches y venido en 2ª revisión del H. Senado, mediante el

cual “SE DESAFECTA DEL DOMINIO DEL IPV, Y TRANSFIRIENDO AL PODER EJECUTIVO EN LA JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, EL TERRENO UBICADO EN CALLE SALVADOR ARIAS S/N DEL BARRIO SARMIENTO, DEPARTAMENTO GODOY CRUZ” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, mediante la cual “SE DESAFECTA DEL DOMINIO DEL IPV, Y TRANSFIRIENDO AL PODER EJECUTIVO EN LA JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, EL TERRENO UBICADO EN CALLE SALVADOR ARIAS S/N DEL BARRIO SARMIENTO, DEPARTAMENTO GODOY CRUZ”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2016.

Jorge Albarracín, Jorge López, Liliana Pérez, Claudia Segovia, Javier Cofano, Guillermo Pereyra, Jorge Tanús, Analía Jaime, Gustavo Villegas, Edgar Rodríguez, Alejandro Viadana, Pablo Priore, Pablo Narváez, Héctor Fresina, Carlos Balsells Miró, Mabel Guerra, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Mario Díaz, Daniel Rueda, Norma Pagés y Patricia Galván.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar aceptar la sanción del H. Senado.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el Despacho 100, expediente 65545 que tiene dos opciones, el A) que es de Legislación y Asuntos Constitucionales, dándole sanción; y el B) de Desarrollo Social, girando al Archivo de la Legislatura el expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.06.
- A las 11.15, dice el

SR. PRESIDENTA (Parés) - Se reanuda la sesión.

Si bien hay dos despachos como bien se enunció por Secretaría, durante el cuarto intermedio se acordó, que se aprobaría el despacho B), que es girando al Archivo el expediente 75545, del 2013.

En consideración en general y en particular el giro al Archivo.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado el giro al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 101, expediente 67472, también hay dos posibilidades.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: este es un proyecto de mi autoría que es una declaración, solicitando que en el Congreso de la Nación se trate el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto. Ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos el giro de este proyecto a la Comisión de Género, y no ninguno de los dos despachos que figuran aquí, entre los Asuntos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Soria.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 7)

### III

#### DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 102, expediente 70424.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 102

Expte. 70424/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por la diputada Norma Pagés,

mediante el cual "SE RECONOCE EN ESTA H.C.D.D. DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA SEÑORA DORA VILLALONGA DEL DEPARTAMENTO MALARGÜE, POR SER LA GUÍA DE TURISMO MÁS ANTIGUA DEL PAÍS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - "RECONÓCESE A TRAVÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LA TRAYECTORIA COMO GUÍA DE TURISMO DE LA SRA. DORA VILLALONGA DEL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de marzo 2016.

Daniel Rueda, María José Sanz, Liliana Pérez, Beatriz Varela, Jorge Tanús y Rodolfo Dalmau.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 103, expediente 68747.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 103

Expte. 68747/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Lorena Saponara, mediante el cual "SE VERÍA CON AGRADO QUE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, TOMASEN MEDIDAS TENDIENTES PARA IMPLEMENTAR EL HORARIO DE CURSADO VESPERTINO/NOCTURNO EN LAS DIFERENTES CARRERAS QUE OFRECE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado "QUE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, TOMASEN MEDIDAS TENDIENTES PARA IMPLEMENTAR EL HORARIO DE CURSADO VESPERTINO/NOCTURNO EN LAS DIFERENTES CARRERAS QUE OFRECE ESTA CASA DE ALTOS".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2016.

Daniel Rueda, María José Sanz, Liliana Pérez, Beatriz Varela, Jorge Tanús y Rodolfo Dalmau

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que el despacho de la Comisión de Educación solo tenga una modificación, que es excluir los fundamentos del proyecto, el resto se ha acordado acompañar el resolutive correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el despacho, pero sin los fundamentos, y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 104, expediente 68748.

- El texto es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN 104

Expte. 68748/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Lorena Saponara, mediante el cual "SE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL TOMASE MEDIDAS TENDIENTES PARA LA REGULACIÓN DEL AUMENTO DE LOS

ARANCELES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, EN VIRTUD DEL IMPORTANTE INCREMENTO QUE HA SIDO LLEVADO A CABO RECIENTEMENTE POR ESTAS CASAS DE ESTUDIOS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado "QUE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL TOMASE MEDIDAS TENDIENTES PARA LA REGULACIÓN DEL AUMENTO DE LOS ARANCELES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, EN VIRTUD DEL IMPORTANTE INCREMENTO QUE HA SIDO LLEVADO A CABO RECIENTEMENTE POR ESTAS CASAS DE ESTUDIOS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2016.

Daniel Rueda, María José Sanz, Liliana Pérez, Beatriz Varela, Jorge Tanús y Rodolfo Dalmau.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular el despacho 104, expediente 68748.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 11)

## IV

## DESPACHOS AL ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar los despachos: 105, expediente 67734; 106, expediente 52074; 107, expediente 65625; 108, expediente 62201; 109, expediente 63615; 110, expediente 60827; 111, expediente 58545; 112, expediente 43443; 113, expediente 51705; 114, expediente 60356; 115, expedientes: 60336, 60337, 60338, 60385, 60553, 60554 y 63194; 116, expedientes: 56947, 59250, 60470, 60471, 60472, 60673 y 60907; 117, expedientes: 61554, 61829, 63197, 63198, 63199 y 63200 y 118, expedientes: 51702, 58875, 59577 y 60820.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para mocionar para que se voten todos en bloque, en razón que son todos giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Ramos, en cuanto a que estos despachos que giran al Archivo se voten en bloque.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el giro al Archivo de los despachos antes mencionados.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice 12 al 20 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado el giro al Archivo.

Habiéndose agotado el Orden del Día, corresponde considerar los Asuntos Fuera del Orden de Día. Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.21.  
- A las 11.22, dice el

## V

### EXPTE. 70602. CREACIÓN DEL REGISTRO DE LIBERTAD PROVISIONAL

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar los sobre tablas. En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó un proyecto de ley, que se enunciará por Secretaría.

Corresponde considerar el expediente 70602/16.

Corresponde poner en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70602.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Hay un despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el que corresponde darle estado parlamentario. En consideración.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

- El texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 70602, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70602/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE CREA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EL REGISTRO DE LIBERTAD PROVISIONAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la provincia de Mendoza el Registro de Libertad Provisional, el que se encontrará bajo la dependencia de la Dirección de Promoción de los Liberados, creada por la Ley N° 7503.

Art. 2º - Dicho registro, de contenido digital, deberá contener: los datos identificatorios de la persona a quien se le otorga libertad durante el proceso la transcripción o copia de las resoluciones que impongan, modifiquen, denieguen y revoquen su libertad, en orden cronológico y con número de foja de expediente y su carátula, más los fundamentos de la decisión. Cuando la resolución provenga de expedientes acumulados deberá agregarse los números de autos y carátulas de dichos acumulados.

Art. 3º - Toda resolución que determine la libertad provisional, la deniegue o modifique deberá comunicarse en forma inmediata al Registro de Libertad Provisional. La comunicación será por vía digital o electrónica y en el mismo momento de expedirse.

Art. 4º - La Dirección de Promoción de los Liberados recibirá la información, le dará forma de archivo de actualización continua y cronológica de cada decisión referida en el artículo 2º. Expedirá informe y certificará cuando así se lo requiera, bajo firma autorizada que determinará la reglamentación interna.

Art. 5º - Créase en el ámbito de la Dirección de Promoción de los Liberados el Cuerpo de Asistencia de Liberación Provisional, que tendrá por función el seguimiento de las condiciones de cumplimiento de reglas de conducta impuestas a quienes obtuvieren libertad provisional en el marco de un proceso penal y además será asesor de la Justicia y de políticas de prevención. El mismo estará constituido con

personal de la Dirección de Promoción de los Liberados, a quienes se los capacitará a estos efectos.

Art. 6º - El Cuerpo de Asistencia de Liberación Provisional deberá remitir informe a los magistrados y funcionarios que lo requirieran, respecto del cumplimiento de las reglas impuestas al liberado, cuando así se solicitaren, pudiendo actuar de oficio en la expedición de informe cuando las circunstancias del caso así lo requirieran. Asimismo, será obligatorio informar a los magistrados y funcionarios competentes cuando se detectare el incumplimiento de las reglas impuestas.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, abril de 2016.

Claudia Segovia, Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analía Jaime, Pablo Priore, Alejandro Viadana, Pablo Narváez, Lucas Ilardo Suriani

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) - Señor presidente: estamos tratando el expediente 70602, cuyo proyecto de ley crea dos institutos muy importantes, que es el Registro de Libertad Provisional y el Cuerpo de Asistencia de Libertad Provisional; de manera complementaria a la ya existente Ley 7503 que rige en la provincia de Mendoza.

Con base en los datos que ofrece el Sistema Judicial de la Provincia, el que es receptado por la ciudadanía al referirse con distintas apreciaciones sobre las repetidas libertades de que gozan quienes a prima face cometen delitos, es que se torna necesario, señor presidente recurrir a formas que organicen ese universo crítico.

El Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, establece que la prisión durante el proceso es más bien de carácter excepcional; pero a su vez, en algunos casos, que a veces se hace frecuente, nos encontramos que aquellas personas que están en dicha situación aprovechan esa libertad para ofender nuevamente la salud, la libertad y los bienes de terceros.

Por tanto, es que se propone un mayor conocimiento de la ciudadanía sobre esas libertades que se otorgan, y qué están haciendo las personas que gozan de ellas.

A fin de evitar las comisiones de nuevos delitos, se propone una mayor y continua información sobre el estado de estos beneficios provisionales otorgados bajo el proceso, a fin de evitar que se produzcan conductas disvaliosas.

El conocimiento pleno de las decisiones sobre el otorgamiento de la libertad provisional, que son, hoy por hoy, objeto de interés y preocupación de la ciudadanía, se constituirá sobre las distintas obtenciones de liberación de cada individuo, para

determinar cuáles fueron las reglas impuestas y el grado de pertinencia de las mismas, en relación con la posible vulneración de ellas.

En la práctica diaria las libertades son controladas bajo la comparecencia del imputado y a veces, se reduce a una mera firma en las oficinas o estrados autorizados. Las distintas instancias judiciales se emiten día a día, mantenimientos de libertad a tenor de las disposiciones del código objetivo; dichas disposiciones son hoy en formato digital; sobre ese formato es que entendemos la viabilidad de sistematizar y acceder a la información, y entonces, se constituirá con las decisiones bajo la forma resolutive, que en cada caso concreto dicten las distintas autoridades judiciales sobre cada individuo que esté involucrado en un proceso.

Siempre que se extienda, autorice o dicte una libertad provisional, se estará ante el material que integrará ese registro y como estas decisiones se aplican a una persona determinada, cuyas conductas y situación procesal puede ir variando, es que las distintas variaciones de esa libertad concedida también deben ser parte del registro.

En definitiva, señor presidente, que toda modificación, reducción, ampliación y la cesación de la libertad es parte del objeto de ese registro que se intenta crear.

Es por ello que dicho Registro deberá encontrarse en el ámbito de la Dirección de Promoción de los Liberados, conforme lo establece la Ley Provincial 7503, y a los efectos de evitar los retrasos que conlleva el papel, entendemos que el Registro debe ser digital para facilitar el llenado y su inspección inmediata.

Además, se contribuye en esta etapa de la Mendoza Digital a ir eliminando paulatinamente la utilización del papel en el campo de la administración pública, circunstancia que también ya se promueve en otros ámbitos de la actividad privada. Allí procederá con cada edictum de libertad de un Juzgado de Garantías o una unidad fiscal, según el caso, una copia digital al registro, al mismo tiempo que es emitida.

Es decir, que emitida la resolución judicial, esta estará integrada en forma automática al registro, asimismo incluyendo los fundamentos de la misma, lo cual servirá para la toma de decisiones en materia judicial y para conocer en cada caso, qué regla falló o no fue cumplida, o qué es necesario agregar para que esa decisión de la autoridad no perjudique a terceros.

Este registro será un medio más ágil para la toma de decisión y conocimiento que el sistema judicial necesita y también para la Dirección de Promoción de los Liberados, será un elemento para efectuar el seguimiento y estudio de las libertades otorgadas en cumplimiento de sus facultades para la realización de las acciones del Estado en esta materia.

También la ley que estamos tratando, trae un cuerpo de asistencia a la libertad provisional; es decir que se propone la creación de un cuerpo específico también dependiente de la Dirección de

Promoción de los Liberados, el que seleccionará los casos a observar y sobre ellos constituirá el control necesario, asignando tutelas que observarán, asesorarán y ayudarán a quien así lo necesite para mantener su libertad.

La ayuda no será económica; el tutor podrá elaborar un informe para conocimiento del órgano que emitió la libertad y este cuerpo surge como consecuencia necesaria del registro que por esta ley se crea y viene a complementar la intervención útil del Estado, en función de tutelar y ayudar a cumplir los cometidos procesales para evitar nuevos hechos; a la vez que contribuye a la mejora continua del sistema, a través de la tutela de quienes se encuentran sometidos a un proceso.

Como corolario fundamenta con práctica la toma de políticas de Estado judiciales y criminales. Basta recordar que en la Dirección de Promoción de los Liberados ya funciona un cuerpo interdisciplinario, donde trabajan psicólogos, trabajadores sociales y abogados. Así es que se considera necesario y útil para una política relacionada con la libertad y la seguridad, la creación de lo que denominamos el Cuerpo de Asistencia de Liberación Provisional, cuyas reglas se establecen en este proyecto de ley.

Este proyecto de monitoreo impacta, allí en donde la ciudadanía más lo reclama en el ámbito de las libertades otorgadas a quienes nuevamente se convierten en victimarios. En definitiva el Estado comienza a intervenir dando respuesta a un reclamo de antigua data de la ciudadanía.

Y además, señor presidente, estamos en presencia de una política de Estado en materia criminalista que bien ha puesto el ministro de Seguridad, en una reciente reunión que tuvo con la Bicameral de la Seguridad que preside nuestro colega de bancada, el diputado Mario Díaz.

Desde ya anticipamos el voto positivo de nuestro bloque, señor presidente, apoyando este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTA (Niven) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: independientemente de nuestra opinión sobre lo pertinente o no de hacer un seguimiento de las personas beneficiadas con libertad provisional, nosotros observamos en este proyecto que existe una intromisión del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial.

La creación de este Registro y del Cuerpo de Asistencia de libertad provisional desde nuestro punto de vista es innecesario porque el Poder Judicial ya tiene responsabilidades sobre el seguimiento de estas personas; el responsable del seguimiento de las personas a las que se le otorga la libertad provisional es el Tribunal que otorga ese beneficio; y en el caso de aquellas personas a las que se le otorga este beneficio luego de haber cumplido parte de la condena, el responsable de su seguimiento es el juez de Ejecución Penal. Es decir

hay atribuciones específicas dentro del Poder Judicial para realizar lo que ahora se pretende realizar con la creación de este Cuerpo.

Por lo tanto, aparte de que es innecesario, consideramos que raya lo inconstitucional; por lo tanto, no nos vamos a abstener, sino que vamos a votar en contra de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: nosotros también vamos a votar en contra de este proyecto, simplemente porque nos parece que se corre el eje de un problema que es real y hay que solucionar, pero se toman nuevamente medidas que tienden a no solucionar nada.

Nos parece que en cierto modo raya en algunos casos la estigmatización pero la propia Suprema Corte ha dicho que uno de los grandes problemas de nuestra provincia, es la gran cantidad de personas que están detenidas sin que tengan una condena o sin que ningún juez haya fallado sobre su prisión preventiva.

Entonces, no se puede poner el eje y de que hay que solucionar las cosas por donde se deben empezar a solucionar; primero hay que empezar a cambiar las condiciones que hacen que muchísimas personas terminen cometiendo delitos, hay que solucionar los problemas de la salud, de la educación, de la vivienda, del trabajo digno.

En segundo lugar, hay que solucionar los problemas de quienes hoy están en nuestras cárceles como esto que acabo de nombrar, y después, hay que pensar de cómo avanzamos sobre, o no, otras medidas.

Así que, simplemente, con estos argumentos, señor presidente, no vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: hemos tenido la posibilidad de reunirnos con el ministro de Seguridad de la Comisión Bicameral, entre otros temas tratamos esta ley, este proyecto de ley.

En esta reunión pudimos comprobar de qué manera el gobierno intenta darle una impronta y mostrar gestos a la ciudadanía respecto a la política de Seguridad.

Sentimos que con haber modificado la Ley 7503, y haber agregado un par de artículos que le diera, la actualizara respecto a que esta Ley la 7503 del 2006, y hoy en el 2016, la sistematización de datos y la tecnología nos puede poner acorde a los tiempos; entiendo que políticamente necesitaba el gobierno mostrar acciones y lo veo bien porque hay que remozar las estructuras y hay que fortalecer a las mismas.

La Dirección de Promoción de los Liberados, es una Dirección que ya lleva más de diez años en funcionamiento, que fue cambiando en el tiempo con

distintos nombres y que en realidad tiene como objeto generar políticas de contención y prevención de aquellas personas que gozan de libertad provisional para evitar su reincidencia. Y hoy, con estos dos criterios, dentro del expediente 70602, lo que se intenta precisamente es, por un lado, lograr el Registro de Libertad Provisional que es completamente tener un seguimiento y control de todos aquellos que gozan de libertad y en función de aquellas cuestiones que observó el juez y solicitó al Estado para que hiciera su control, que es concretamente algo que reclama la sociedad, que es precisamente evitar la puerta giratoria.

Es decir, que aquel que delinque pueda estar controlado o podamos tener un seguimiento o poder saber desde el Estado en qué condición se encuentra. Y para esto dentro de la Dirección de Promoción de Liberados crea al Cuerpo de Asistencia, que es precisamente el mismo personal que está en la Dirección.

Tal vez se sumen más personas, pero en general es continuar con una política de contención y prevención; es tener una tutela sobre los liberados; es asistirlos; tener asistencia social sobre los mismos y con un control digital, en primer lugar, que la justicia sepa que está pasando inmediatamente con cada uno de ellos.

Por ejemplo, hoy día si una persona tiene que ir a firmar, va firma, deja de firmar, es lo mismo porque el juez ni se entera o si llega al juez la información tampoco se hace nada.

En realidad, cualquier ley que una la justicia con la seguridad en cualquiera de sus aspectos, si no está perfectamente aceiteada y concatenada, va a ser más de lo mismo o vamos al fracaso. Pero creo que el Gobierno intenta y esto es una demostración acordada en la Suprema Corte en la cual le dice a la justicia Penal que trabaje mañana y tarde, esto muestra la voluntad de -como decía la diputada preopinante-, en este caso, de empezar a ver y a movilizar los expedientes de aquellos ciudadanos que aún no tienen resolución y que se encuentran detenidos, sin juicio y sin sentencia.

Entonces, insisto, independientemente de haber modificado la Ley 7503, el nuevo proyecto tiende a mostrar una voluntad política y creo que desde la política tenemos que fortalecer esos gestos.

La Ley de Emergencia en Seguridad le ha dado los recursos necesarios para que este Registro de Libertad Provisional pueda tener los medios para cumplir eficazmente su trabajo, cuenta con el personal y cuenta con tres sedes: una en el Sur, una en la ciudad de Mendoza y otra en el Este mendocino, por consiguiente van a poder lograr generar los hechos que la ley describe, van a poder lograr llevar adelante una política de control y seguimiento de los que gozan de libertad provisional.

No obstante, seguimos pensando y deseamos que la política de seguridad tenga que ver con una política más inclusiva. En estos mecanismos que van a atender a liberados o los que

aquellos que están gozando de la libertad provisional puedan tener verdaderas políticas de inserción, porque si no nos quedamos solamente en dos figuras, más administración y más control; y creo que, la humanización del sistema es lo que nos va a llevar a trabajar profundamente en modificar conductas, en que no se reincida, en ver las condiciones sociales.

Si hoy un chico sale con libertad provisional y vuelve a estar en el mismo entorno social y vuelve a estar en las mismas condiciones en las que estuvo siempre y no entendemos que tenemos que generar la red de contención, para que ese chico tenga una opción, un plan B, una alternativa distinta a lo que hoy le está dando su medio, porque si sale de la cárcel en realidad no sale mejorado, en realidad sale perfeccionado, si ha cometido un delito; porque hoy la cárcel no está cumpliendo con su verdadera razón de ser, que es la de reencausar los ciudadanos, que sirva como un elemento para la capacitación y su reinserción social.

Entonces, la verdadera política de fondo es lo que necesitamos. Está bueno el registro, creo que hay que acompañarlo; creo que está bueno que tengan asistencia técnica; pero creo que en el fondo la política debe ser más profunda. Debemos llegar a una política de prevención en serio, y debemos llegar a una política carcelaria en serio.

Mucho de esto tiene que ver con la reunión que tuvimos con el ministro de la Comisión Bicameral; los mejores augurios para que logre todos sus planes, es ambicioso el Plan; pone en valor la tecnología, pone en valor elementos que tal vez puedan ser útiles para tener una policía más dinámica: pero en el fondo, señor presidente, sino logramos atacar el problema de la seguridad desde sus raíces, que es tener política activa en cada una de las comunidades en riesgo y empezar a insertarnos desde la escuela, desde el deporte, desde la acción social, desde el trabajo, desde el desarrollo de la organización comunitaria; estamos simplemente generando un acto burocrático más.

No obstante, y entendiendo la voluntad del gobierno que es atender estos problemas, desde la bancada del Frente para la Victoria vamos a apoyar el proyecto, entendiendo que siempre que se aporte a la seguridad es siempre un aporte a una política de Estado, y nuestro bloque va a entender esto y lo va a seguir sosteniendo hasta que lleguemos a un momento en el que veamos los resultados de la gestión; porque necesitamos evaluar estadísticas, necesitamos saber cómo están las cosas. Es pronto para pedir las, pero no obstante los casos resonantes de inseguridad están siendo titulares de los diarios últimamente, lo que vemos y todo aquello que no vemos y está sucediendo.

Entonces, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada, con todas las objeciones mencionadas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: desde el bloque PRO vamos a acompañar el proyecto. Realmente creo que el proyecto tiene dos defectos.

Primero la virtud de crear el Registro para evitar la "puerta giratoria" muchas veces los jueces se enteran de que una persona ha estado con libertad condicional, o excarcelado, cuando vuelve a cometer delito y no se hace un seguimiento; creo que esto va a ayudar a pararlo.

Después, el otro tema, es el tema del seguimiento de aquellos que gozan de libertad con condicionamientos, que en muchos casos va a ayudar a prevenir delito, sobre todo en el tema por ejemplo de los casos de violencia de género, donde nos enteramos que hay incumplimiento de la prohibición de acercamiento cuando se cometió otro hecho de violencia sobre la mujer. Con este seguimiento, las personas que tengan a su cargo seguir las normas de la libertad, van a poder seguir y prevenir en muchos casos estos hechos de violencia y van a ayudar a prevenir.

Se ha dicho, por ejemplo, que es inconstitucional o que nos metemos en un tema del Poder Judicial; y nosotros tenemos que legislar las herramientas que después aplica el Poder Judicial, por eso somos Cámara Legislativa y otorgamos. Sino, no podríamos dictar Códigos de Procedimiento, todo, porque son materia de competencia del Poder Judicial. Nosotros damos el marco normativo y el Poder Judicial hace su aplicación.

Eso es lo que estamos haciendo y creo que realmente es un aporte interesante al Sistema de Libertades Condicionales, el que se está haciendo con esta Ley. Obviamente, puede ser perfectible el día de mañana, pero estamos innovando y eso es lo bueno.

Creo que hay un sistema que no está andando, que es el de las excarcelaciones, y con esto lo que queremos es que haya un mayor control y ver si de esa manera podemos lograr cierta reinserción social de aquellos que han cometido un delito y están gozando de una libertad.

Por esos motivos vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: me voy a referir en primer término a un planteo que se hizo de dudar de la constitucionalidad de este proyecto de ley.

En realidad, me parece que está muy claro que estas facultades que se les da por esta ley, no son diferentes a todas las que han existido en relación a los liberados en otros momentos.

Uno es el rol del juez, que el juez es el que decide la libertad, el decide modificarla, el que decide renovarla; y otra es la creación del Registro o la dirección en este punto. Son facultades absolutamente distintas; lo que se está creando por esta ley, de ninguna manera, va a modificar la situación procesal de ninguna persona que esté con

libertad provisional, eso va a seguir siendo facultad del juez; lo que va a hacer es asistirlo, acompañarlo, registrarlo y, eventualmente dar un informe, ¿a quién? al juez, a ver si está cumpliendo, sino está cumpliendo, si está bien, si está mal; pero hay una opinión y el que tiene que decidir, como en todas las situaciones sobre libertades de persona sujeta bajo proceso, es el fiscal, es el juez de Garantía, eventualmente, el juez de Ejecución Penal. En ningún caso, acá, se está inmiscuyendo en facultades judiciales, esta es la primera aclaración.

La segunda, este despacho ha sido acordado con el Frente para la Victoria, y vamos a proponer una modificación al artículo 3º, porque el objeto del Registro es que sea en forma inmediata, que sea lo más rápido posible; por eso está la inclusión de todo el tema digital, para que la comunicación -al margen de no ser en papel- no se demore.

Entonces, la modificación que hablamos con la gente del Frente para la Victoria en el artículo 3º, y lo paso a leer previo a la votación: "Toda resolución que determina la libertad provisional, la deniegue o modifique deberá comunicarse en forma inmediata y simultánea, -esta es la modificación- al Registro de Libertad Provisional". La comunicación sigue igual, será por vía digital o electrónica y en el mismo momento de expedirse.

Hecha la aclaración y la solicitud de modificación, solicito que se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se tomó nota del agregado que se le hace, es únicamente: "y simultáneamente", por lo que entendimos.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º inclusive.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde dar tratamiento a los proyectos de resolución y declaración.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.48.

## VI

**EXPTES. TRATADOS  
SOBRE TABLAS**

- A las 12.12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - El punto que corresponde tratar es los Sobre Tablas, proyectos de solución y de declaración, que han sido acordados en la Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 70613, con modificaciones; 70620, con modificaciones; 70638.

Los dos que siguen de la Unión Cívica Radical, necesitan estado parlamentario 70645 y 70646.

Bloque Justicialista Frente para la Victoria: 70619, con modificaciones; 70629, con modificaciones; 70632; 70634, con modificaciones; 70635, con modificaciones; 70636 con modificaciones y 70637 con modificaciones.

Los tres que restan necesitan estado parlamentario: 70647, 70648, 70650; y han agregado estos 70652, que por el carácter de similar, este necesita estado parlamentario, pero se va a acumular al primero de los que voy a leer del bloque Frente de Izquierda: 70633 y su acumulado, que necesita estado parlamentario: 70652.

Y el bloque Partido Socialista y de los Trabajadores, Frente de Izquierda y de los Trabajadores, tiene el 70621. Perdón que me he equivocado y he dicho la acumulación al primero y es la acumulación a este, el 70652 al 70621; y el 70633 lleva de acumulado el 70656.

El último va con modificaciones. En la redacción va como pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido enunciado por Secretaría, corresponde ahora dar el estado parlamentario de los expedientes: 70645; 70646; 70647; 70648 y 70650.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 22)
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70645)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Se denomina Veranadores a los puesteros que durante el verano se trasladan con su ganado (cabras, ovejas, vacas, caballos) y muchas veces con su familia, hacia las áreas más altas de la

cordillera donde abundan las buenas pasturas y el agua.

Desde 1992 y con el objetivo de celebrar la llegada de los crianceros y el encuentro con el resto de la familia, los compadres y los amigos, se realiza una fiesta denominada "La Vuelta del Veranador".

La Vuelta del Veranador es una típica fiesta popular de la zona rural de Malargüe dedicada a los puesteros que regresan con sus animales, luego de haber pasado los tres meses de verano en los valles de las altas cumbres de la cordillera.

En el mes de abril se realiza la Fiesta de la Vuelta del Veranador en Bardas Blancas, una localidad ubicada en el Distrito Río Grande del Departamento Malargüe de la provincia de Mendoza. Se encuentra sobre la Ruta Nacional 40, 66 km. al Sur de la ciudad de Malargüe.-

Cada año esta célebre fiesta reúne a miles de espectadores, la gente de la zona y turistas elijen compartir dos días a orillas del Río Grande para presenciar este acontecimiento a través de un espectáculo.

El evento ofrece un abanico de actividades para disfrutar durante la fiesta, una cabalgata portando la imagen de la Virgen da inicio al acontecimiento mediante un acto protocolar seguido de un desfile de actividades como:

- \* La participación de artistas locales.
- \* Concursos de jineteadas y destrezas criollas.
- \* Números folklóricos, peña folklórica.
- \* Elección de la Reina de los Veranadores.

También en el transcurso de la jordana se pueden degustar comidas típicas de la zona. La fiesta concluye con la premiación a los concursantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Norma Pagés

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "24ª Fiesta de La Vuelta del Veranador" a desarrollarse el 22, 23 y 24 de abril del corriente año en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Norma Pagés

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70646)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Se realizará una importante Jornada Interhospitalaria de Detección Precoz del Autismo, organizada por el Área Discapacidad del Hospital Luis Lagomaggiore, el próximo 21 de abril a las 9.00 en el Aula Magna del nosocomio.

Estarán presentes, entre otros, el Equipo Interdisciplinario del Trastornos de Aprendizaje del Hospital Humberto Notti, la Dra. Laura Racioppi (pediatra psiquiatra infantil), la Lic. Victoria Arias (psicóloga), la Lic. María Gabriela Molina, la Dra. Florencia Álvarez Medina (psiquiatra) el Lic. Gastón Cotino (psicólogo - Jefe del Área Departamental Lavalle) y el Lic. Leandro Pisihellí (psicólogo - Dirección de Cuidados Alternativos de la DINAF).

El Cuerpo debe declarar de su interés esta importante Jornada, por la relevancia del tema, en el marco de los actos del "Día Internacional de la Concientización del Autismo".

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Julia Ortega.

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la "Jornada Interhospitalaria de Detección Precoz del Autismo", organizada por el Área Discapacidad del Hospital Luis Lagomaggiore, a realizarse el próximo 21 de abril a las 9.00 en el Aula Magna del nosocomio, por la relevancia del tema, en el marco de los actos del "Día Internacional de la Concientización del Autismo".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Julia Ortega

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 70647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de resolución se busca destacar el desempeño y compromiso de las/los integrantes del IDEGEM en la elaboración y promoción de proyectos de investigación con perspectiva de género, tendientes a responder las demandas sociales.

El instituto impulsa líneas de investigaciones para generar redes de transferencia y abrir nuevos enfoques teóricos para abordar la problemática de forma integral.

Las relaciones desiguales entre hombres y mujeres han marcado y determinado el destino de estas últimas. Siempre en detrimento y desfavoreciendo el pleno desarrollo de sus vidas.

Las construcciones culturales y sociales en relación a la categoría de género, ha sido analizada por diferentes teóricas y desde posturas epistemológicas y conceptuales que esbozan e intentan analizar cómo ha sido el desarrollo histórico de la mujer en nuestra sociedad.

Las principales investigaciones que se llevaron a cabo, concluyen que el patriarcado como sistema de dominación ha oprimido y violentado las subjetividades de las mujeres, colocándolas en situaciones inferiores a las de los hombres.

En la actualidad, esta situación no ha logrado transformaciones sustanciales que permitan reivindicar la situación de las mujeres. Por el contrario, continúan operando los tradicionales mecanismos del patriarcado y se establecieron, solapadamente, nuevas formas de violencia y opresión.

Argentina, la formación disciplinar sobre esta temática ha dado un salto cuantitativo y cualitativo que permitió formar a los/as estudiantes, brindando las herramientas necesarias para el diagnóstico, análisis y escritura de posibles soluciones.

Existen numerosas instituciones en nuestro país dedicadas a investigar e indagar sobre la problemática de las mujeres, estableciéndose como un eslabón fundamental para el pleno conocimiento de esta situación.

En la provincia de Mendoza, muchas investigadoras cuentan con una larga trayectoria académica vinculada a las investigaciones desde una perspectiva de género.

El Instituto de Estudios de Género y Estudios de la Mujeres fue creado en el 2008 y puesto en funcionamiento en el año 2009. Es un instituto multidisciplinario de investigación, extensión y vinculación en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

El IDEGEM, establece como su objetivo principal la realización de actividades de investigación, formación y transferencia en el campo de problemas ligados a los estudios de género, con vistas a lograr incidencia en el campo social y contribuir al debate de políticas públicas.

Es de suma importancia contar con la presencia de este instituto en la provincia de Mendoza, ya que a través de sus trabajos y acciones concretas es posible conocer cuáles son los principales conflictos y temas a trabajar.

Además, es viable pensar en una articulación con las diferentes dependencias públicas y privadas, trabajando en forma coordinada y articulada, para lograr una visión holística e integral de lo que sucede actualmente.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el Instituto de Estudios de Género y Estudios de las Mujeres (IDEGEM), por su realización en las

actividades de investigación, formación y contribución al debate de políticas públicas incorporando la perspectiva de género.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 70648)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 29 de abril se realiza en el Departamento San Martín el "XXII Encuentro de la Asociación y Mutual Educadores Provinciales Jubilados", el segundo en realizarse en este departamento.

Esta iniciativa se lleva adelante por la institución desde el año 2006, su objetivo es reunir a los socios de los distintos departamentos en un encuentro social, cultural, recreativo y turístico.

En esta oportunidad se dará a conocer las obras, espacios deportivos, recreativos y culturales que modernizan y embellecen la Ciudad de San Martín.

Serán icono de este recorrido, en principio, la Biblioteca Ricardo Rojas, el Museo Histórico Las Bóvedas y la Plaza del Olivo Histórico, continuará, pasando por la puerta de la Esc. Gral. San Martín, el Paseo de la Patria, el Palacio Municipal y el Consejo Deliberante, seguidamente conocerán el Palacio Judicial, el Instituto Terciario y el Polideportivo Torito Rodríguez, la jornada finalizará con un paseo por el Parque Agnesi, Templo del Vino y un almuerzo en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco, donde además dará una muestra la Escuela Municipal de Música Ancestral Sin Fronteras.

En la provincia se han llevado a cabo más de veinte encuentros exitosos y muy numerosos en su totalidad en cuanto a su convocatoria, por ello es una buena oportunidad para promocionar las actividades culturales y artísticas locales que se despliegan en esta ciudad, poniendo en valor el desarrollo urbanístico y arquitectónico.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declara de interés de este H. Cuerpo el "XXII Encuentro de la Asociación y Mutual Educadores Provinciales Jubilados", a realizarse el 29 de abril en el Departamento Gral. San Martín.

Art. 2º - Adjúntese los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2016.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 70650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pedimos a este H. Cuerpo la aprobación para el XVI Congreso Argentino de Psicología, "Psicología y Compromiso Social", que se realizará en la ciudad de Mendoza, los días 28, 29 y 30 de abril del presente año. El mismo es organizado por el colegio profesional de psicólogos de Mendoza y convocado por la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA).

Este congreso, que cuenta con una vasta y reconocida trayectoria en el desarrollo de la salud mental en Argentina, tiene su primera edición en el año 1954 en la Provincia de Tucumán y, en aquella oportunidad, sentó las bases para la creación de las primeras carreras universitarias de psicología en la República Argentina.

Desde su creación se ha consolidado como un evento que reúne los más variados campos de investigación y ejercicio profesional de la salud mental, constituyéndose en el congreso con mayor tradición y convocatoria plural del ámbito Psi en la República Argentina.

El Congreso, que se desarrollará por primera vez en la historia en la provincia de Mendoza, se llevará a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit" de la ciudad de Mendoza y se espera que convoque a aproximadamente unos 1500 asistentes de todo el país y Latinoamérica.

Contaremos con la presencia de 15 expositores de primera línea a nivel nacional y regional que disertarán en conversaciones plenarias. Las mismas se desarrollarán sobre los siguientes tópicos:

\* Psicología y Políticas de Género: Lic. Cecilia Merchán / Dra. Ana María Fernández

\* Desafíos en Salud Pública: Lic. Alicia Stolkiner/ Lic. Mercedes Rattagan

\* Infancias: Lic. Beatriz Janin/ Dr. Juan Vasen

\* Nuevo código civil y la salud mental desde el enfoque de derechos: Dra. Graciela Iglesias

\* Conversaciones sobre Ética profesional y las buenas prácticas: Dra. Andrea Ferrero / Lic. Arturo Piracés

\* La Investigación en Argentina con relevancia social: Dr. Hugo Klappenbach / Dra. Cristina Richaud

\* Debate sobre la terapéutica actual. No existe la cura individual: Dr. Enrique Carpintero / Dr. Emiliano Galende

\* Psicología en educación: Dra. Elsa Emmanuele / Mgter. Daniel Korinfeld

Las conferencias plenarias se presentarán en una dinámica abierta y participativa, en donde los expositores intercambiarán conceptos y posturas, a través de preguntas de los asistentes.

Durante las tres jornadas del congreso se presentarán trabajos de Chile, Colombia, Venezuela, México, Cuba, Uruguay, Brasil y todas las regiones de Argentina. El Comité Científico ha seleccionado 224 trabajos libres y 38 posters, que serán incluidos en la publicación del Libro del XVI Congreso Argentino de Psicología. Además los asistentes podrán presenciar la exposición de 13 libros y participar de algunos de los 16 talleres que se desarrollarán.

A lo largo de las jornadas se mantendrán reuniones de comisiones de FePRA para mostrar avance y puesta en común de lineamientos nacionales en especialidades, ética y buenas prácticas profesionales y otros temas.

Además el Colegio de Psicólogos de Mendoza patrocinará un foro de temáticas regionales de infancia, junto con la presencia de miembros de comisión directiva de Forum Infancias Red Federal.

En el marco del espíritu del Congreso, se ha considerado fundamental la participación intersectorial, es por ello que se ha considerado incluir la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, tales como redes de usuarios y entidades de Derechos Humanos, quienes podrán asistir al evento sin costo alguno, mediante un sistema de invitaciones.

Al cierre del Congreso, se realizará un homenaje a la Lic. Beatriz Perosio, Presidenta de FePRA, desaparecida en ejercicio de sus funciones en la dictadura militar. Allí se hará entrega del premio nacional Beatriz Perosio de FePRA a equipos de trabajo en salud mental, educación y justicia, cuya convocatoria sigue abierta hasta el 20 de marzo.

Por todo lo expuesto solicitamos se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, el XVI Congreso Argentino de Psicología, "Psicología y Compromiso Social", que se realizará en la ciudad de Mendoza, los días 28, 29 y 30 de abril. El mismo es organizado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza y

convocado por la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Jorge Tanús

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para pedir que se trate sobre tablas también, como lo habíamos anunciado en la sesión anterior, el expediente 70603, referido a un posible espionaje de la Dirección de Seguridad Municipal del departamento de Malargüe, al mando de personal retirado de Gendarmería, en actividades sindicales de los trabajadores, es el número 70603, también necesitaría estado parlamentario y nosotros proponemos que se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ahora estamos tratando todos los expedientes que están con acuerdo de todos los bloques, una vez terminado el tratamiento, como es de costumbre en la Cámara, todos los que no han sido acordados los tratamos por separado.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para hacer solamente mención a un expediente, que es el 70633, que es un expediente presentado por el bloque Frente de Izquierda en donde repudia acontecimientos de la provincia de Tierra del Fuego, nosotros vamos a acompañar, aclarando que repudiamos también todos los hechos de violencia, no conocemos los pormenores del hecho ocurrido, pero queremos dejar constancia del repudio por lo cual acompañamos este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70613, con modificaciones; 70620, con modificaciones; 70638; 70645; 70646; 70619, con modificaciones; 70629, con modificaciones; 70632; 70634, con modificaciones; 70635, con modificaciones; 70636 con modificaciones; 70637 con modificaciones; 70647; 70648; 70650; 70633, con modificaciones y 70621, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 70613, consultar Asuntos Entrados Nº 9

Expte. 70620, consultar Asuntos Entrados Nº 11

Expte. 70638, consultar Asuntos Entrados Nº 18

Expte. 70619, consultar Asuntos Entrados Nº 10

Expte. 70629, consultar Asuntos Entrados Nº 13

Expte. 70632, consultar Asuntos Entrados Nº 14

Expte. 70635, consultar Asuntos Entrados Nº 16

Expte. 70636, consultar Asuntos Entrados Nº 20

Expte. 70637, consultar Asuntos Entrados Nº 17

Expte. 70633, consultar Asuntos Entrados Nº 15

Expte. 70621, consultar Asuntos Entrados N° 12

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndice 23 al 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde dar tratamiento al expediente que enunció el diputado Fresina.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente en referencia, y entendemos la preocupación del diputado y la necesidad de conocer exactamente los hechos pero le aconsejamos, le sugerimos, que se remitiera a la Comisión respectiva a los efectos de encontrar la redacción pertinente para dicho proyecto. No creemos que la Cámara pueda inmiscuirse, como es tradición y como corresponde jurídicamente, o legalmente, en asuntos estrictamente municipales y tampoco creemos que sea responsabilidad del Ministerio de Seguridad de la provincia.

De modo que, por estas razones es que no podemos acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: quería en el mismo sentido del diputado que me precedió en la palabra, no acompañar este proyecto porque al haberlo leído también tiene errores de fondo y de forma; porque no tenemos que inmiscuirnos en los temas municipales.

Y como representante de Malargüe, quiero decirle, señor presidente, y a todos los miembros de la Cámara que en ningún momento hubo en Malargüe posible espionaje como lo han dicho.

Es cierto que a cargo de la seguridad del Departamento Malargüe, de la Municipalidad, el director es un gendarme retirado. Eso, en ningún momento quiere decir que hay espionaje. No conozco, o no sé, si por ser de gendarmería no pueden ser miembros del Gabinete; aparte porque es retirado y conoce Malargüe, como es algo chico nos conocemos todos.

Sobre lo que dice del probable espionaje en algunos actos sindicales, no ha sido de esa manera porque la reunión sindical se llevó a cabo dentro del edificio municipal; por lo tanto es responsabilidad del que está a cargo de la seguridad, darle la seguridad a los miembros y a los mismos que están haciendo la reunión. Eso quería contestarle.

También, no sé si corresponde, señor presidente, pero lo voy a hacer en este momento agradecer al Cuerpo que han aprobado el proyecto "La Vuelta del Veranador" que sí, eso a mi criterio, tiene verdadera importancia.

Tal vez, como estamos lejos, la gente o los diputados no conozcamos lo que es eso; todos saben que Malargüe vive de la producción mayor que es la caprina, por lo tanto es una tradición y un hecho necesario que los crianceros lleven el ganado caprino a la montaña a lo que se llama "Veranada" ellos se van en noviembre y vuelven en esta época.

Entonces, como es algo cultural y que valora las raíces, no solo de Malargüe sino también de la provincia de Mendoza, les agradezco que hayan tenido la deferencia de aprobarlo; porque también ellos necesitan del reconocimiento de la provincia de Mendoza. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: respeto las palabras de la diputada preopinante, pero consideramos que no es la persona indicada para brindar el informe que estamos pidiendo.

Hemos pedido un informe, que si bien es de competencia municipal, consideramos que va más allá, de la estricta formalidad de una competencia municipal o provincial; porque lo que está en juego, señor presidente, son derechos, derechos civiles, derechos democráticos de habitantes de la provincia de Mendoza; que si es, lo que nosotros consideramos que es, están siendo vulnerados. Por eso el pedido de informe, en principio, lo habíamos pensado para el ministro de Seguridad y para el intendente.

Dialogando recién con el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, me dice: "Bueno, veamos si en una comisión esto se puede reelaborar para destinarlo a alguien que realmente pueda resolverlo, y no un municipio, porque no estaría involucrado en la competencia municipal dentro de las facultades de la Legislatura para hacer votar un pedido de informe".

Acepto la recomendación y modifico el proyecto para destinar el pedido de informe al ministro de Gobierno, Dalmiro Garay, que es quien tiene vínculo directo con los municipios; y a través de él, que se le dé curso a este pedido de informe; que como digo, más allá de, si se trata de trabajadores de Malargüe, de Godoy Cruz o de Guaymallén, se trata de ciudadanos de la provincia de Mendoza, que ven vulnerados sus derechos. Esto me lo han comentado trabajadores de la Municipalidad de Malargüe, que efectivamente, había presencia de estas personas, que son retirados de Gendarmería, y consideraban de lo que se trataba no era de cuidar ningún orden; sino, más bien, de marcar a las personas que hablaban en esas asambleas.

Como no sabemos, queremos saber y por eso el pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si no hay más oradores, ponemos en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70603.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta rechazado.

Corresponde el tratamiento de mociones de Preferencia.

Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: es para pedir la Preferencia con despacho para el expediente 70561, para cuando estemos en Sesiones Ordinarias. Esto es una enmienda de la Constitución, del Art. 182, que tiene que ver con el Tribunal de Cuentas de la Provincia, donde le hemos dado un plazo a todos los Poderes provinciales, ya sea municipales, entes que administren caudales públicos y que están obligados a rendir anualmente las cuentas documentadas de los dineros que manejan, darles un plazo de 120 días desde que finaliza su ejercicio contable, porque hasta ahora no había estos plazos y esto producía - digamos- grandes demoras en la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, con el consiguiente desorden administrativo y que puede llegar hasta que se pierdan caudales públicos.

Entonces, esta es la modificación y el pedido de Preferencia con despacho de comisión que hacemos del expediente 70561.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de Preferencia con despacho efectuada por el diputado Niven.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es para pedir la reconsideración de un expediente, que tome estado parlamentario, que es el número 70659 y su carátula dice expresamente "Repudiar las agresiones a la periodista Mercedes Ninci, por las declaraciones, cuando se encontraba la ex Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en los Tribunales de Comodoro Py, en la provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70659.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del expediente 70655, que es un proyecto del diputado Daniel

Rueda, referido a despidos en el ámbito público y privado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma del estado parlamentario del expediente 70655.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para informar que la diputada Lidia Ruiz y la diputada Patricia Galván van a integrar la Comisión de Género, que todavía no está funcionando, señor presidente, y solicitamos al resto de los bloques que envíen su representante como para poder trabajar, hay temas que hay que desarrollar y discutir, y nos parece imprescindible.

En el mismo sentido, señor presidente, para que se active el funcionamiento de la Bicameral de Género, que tanto se necesita para trabajar estos temas de género.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia toma debida nota.

Voy a pedirles a todos los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria, que en la próxima reunión del próximo martes, cuando nos juntemos, veamos cuáles son las comisiones que quedan, o las Bicamerales que quedan por constituir, que se lleven las propuestas a los distintos presidentes de bloques, así podemos constituir las, y quizás puedan llegar a algún acuerdo sobre la Presidencia, porque si no después cuesta mucho llegar a acuerdos con las presidencias, en algunos casos, de algunas comisiones.

Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: es de la Comisión de Cultura y Educación, el pase del expediente 70376, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Rueda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: simplemente, para informar que desde este bloque ya presentamos la nota anunciando quiénes iban a integrar la Comisión de Género y la Comisión de Niñez, simplemente para informarlo, que lo tengan en cuenta y que estamos a la espera también.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: para informar que aún no hemos designado los miembros, la semana próxima estarán los integrantes de ambas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputado.  
Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV) - Señor presidente: es para solicitarle nuevamente si se puede poner en funcionamiento la Comisión de Juegos y Casino, antes de que nos quedemos sin Casino.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Seguramente será acordado en la reunión de Labor Parlamentaria del próximo martes.  
Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: es para decirle que me voy a ausentar este día viernes de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias diputada, se toma debida nota por Secretaría.  
Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra se dará por clausurado el Período de Homenajes.  
Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión de la fecha.  
- Son las 12.18.

Guadalupe Carreño      Dr. Víctor Scattareggia  
Jefa Cuerpo de              Director  
Taquígrafos              Diario de Sesiones

## VII

### APÉNDICE

I  
(Sanciones)

1  
(Ley N° 8856)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Desaféctase del dominio del Instituto Provincial de la Vivienda y transférase al Poder Ejecutivo Provincial, en jurisdicción del Ministerio de Salud, la propiedad constante de seiscientos

ochenta metros con dieciséis decímetros cuadrados (680,16 m2.), inscripto en el Registro de Propiedad Raíz bajo la Matrícula de Folio Real N° 31697/5, Asiento A-1 como parte de mayor extensión y conforme plano de mensura N° 0544591, Nomenclatura Catastral 05-05-06-0004-000014-0000-9.

Art. 2º - Escribanía General de Gobierno realizará los actos necesarios tendientes a perfeccionar la transferencia de dominio referida en el Art. 1º y las inscripciones que correspondan en los registros pertinentes.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del  
mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI              NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo              Presidente

2  
(Expte. 70602)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la provincia de Mendoza el Registro de Libertad Provisional, el que se encontrará bajo la dependencia de la Dirección de Promoción de los Liberados, creada por la Ley 7503.

Art. 2º - Dicho registro, de contenido digital, deberá contener: los datos identificatorios de la persona a quien se le otorga libertad durante el proceso, la transcripción o copia de las resoluciones que impongan, modifiquen, denieguen y revoquen su libertad, en orden cronológico y con número de fojas de expediente y su carátula, más los fundamentos de la decisión. Cuando la resolución provenga de expedientes acumulados, deberá agregarse los números de autos y carátulas de dichos acumulados.

Art. 3º - Toda resolución que determine la libertad provisional, la deniegue o modifique deberá comunicarse en forma inmediata y simultánea al Registro de Libertad Provisional. La comunicación será por vía digital o electrónica y en el mismo momento de expedirse.

Art. 4º - La Dirección de Promoción de los Liberados recibirá la información, le dará forma de archivo de actualización continua y cronológica de cada

decisión referida en el Art. 2º. Expedirá informe y certificará cuando así se lo requiera, bajo firma autorizada que determinará la reglamentación interna.

Art. 5º - Créase en el ámbito de la Dirección de Promoción de los Liberados el Cuerpo de Asistencia de Liberación Provisional, que tendrá por función el seguimiento de las condiciones de cumplimiento de reglas de conducta impuestas a quienes obtuvieren libertad provisional en el marco de un proceso penal, y además será asesor de la Justicia y de políticas de prevención. El mismo estará constituido con personal de la Dirección de Promoción de los Liberados, a quienes se los capacitará a estos efectos.

Art 6º - El Cuerpo de Asistencia de Liberación Provisional deberá remitir informe a los Magistrados y Funcionarios que lo requirieran, respecto del cumplimiento de las reglas impuestas al liberado, cuando así se solicitaren, pudiendo actuar de oficio en la expedición de informe cuando las circunstancias del caso así lo requirieran. Asimismo, será obligatorio informar a los magistrados y funcionarios competentes cuando se detectare el incumplimiento de las reglas impuestas.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

II  
(Resoluciones)

3  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1088

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 25 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 13-4-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1089

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Gustavo Villegas, para ausentarse de la provincia los días 20 (por la tarde) y 21 de abril de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Sonia Carmona, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Galván, para ausentarse de la provincia el 22 de abril de 2016.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

5  
(Expte. 50532)

RESOLUCIÓN Nº 1090

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 19-10-10, del Despacho Nº 119 de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública de fecha 12-4-16, obrantes a fs. 141 y 143/144, respectivamente, del Expte. 50532/08, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, desafectando del dominio del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) y transfiriendo al Poder Ejecutivo, una propiedad ubicada en calle Salvador Arias s/n, Barrio Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 65545)

RESOLUCIÓN Nº 1091

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65545/13, proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, estableciendo que en toda publicidad que aparezca una figura humana, que haya sido retocada digitalmente, deberá exhibir una leyenda: "Esta imagen ha sido retocada y/o modificada digitalmente, Ley xxxx".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

7  
(Expte. 67472)

RESOLUCIÓN Nº 1092

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión Bicameral de Género, creada por Ley 8457, el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 101 -Expte. 67472/14 y su acum. 67536/14:

- De Desarrollo Social (En mayoría), girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67472/14 y su acum. 67536/14, proyectos de declaración de la diputada Soria y de los diputados Fresina y Dalmau, respectivamente, expresando el deseo que el H. Congreso de la Nación diese tratamiento al proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, obrante en Expte. 2249-D-2014.

- De Desarrollo Social (En minoría), en el proyecto de declaración de la diputada Soria y de los diputados Fresina y Dalmau, respectivamente, expresando el deseo que el Congreso de la Nación diese tratamiento al proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, obrante en Expte. 2249-D-2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 70424)

RESOLUCIÓN Nº 1093

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer la trayectoria de la señora Dora Villalonga como Guía de Turismo del Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

9  
(Expte. 68747)

RESOLUCIÓN Nº 1094

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Excluir los fundamentos del Expte. 68747.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

10  
(Expte. 68747)

RESOLUCIÓN Nº 1095

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que, las autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo tomasen las medidas necesarias para implementar el horario de cursado vespertino/nocturno en las diferentes carreras que ofrece esta casa de altos estudios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

11  
(Expte. 68748)

RESOLUCIÓN Nº 1096

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional tomase las medidas necesarias para la regulación del aumento de los aranceles de Universidades Privadas, en virtud del importante incremento que ha sido llevado a cabo desde el año 2014 a la fecha por estas casas de estudios en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

12  
(Expte. 67734)

RESOLUCIÓN Nº 1097

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67734/14, proyecto de declaración del diputado García Zalazar, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo analizase en todas sus dependencias y ministerios la posibilidad de que el horario de atención al público sea de 10.00 a 15.00.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

13  
(Expte. 52074)

RESOLUCIÓN Nº 1098

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52074/09, proyecto de ley del diputado Sánchez, incorporando los incisos g) y h) al Art. 2º de la Ley 4341.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

14  
(Expte. 65625)

RESOLUCIÓN Nº 1099

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65625/13, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo que todos los boliches bailables que comercialicen bebidas alcohólicas en el territorio provincial deberán exhibir cartelera lumínica con la leyenda "Si consumís alcohol, no conduzcas".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

15  
(Expte. 62201)

#### RESOLUCIÓN Nº 1100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62201/12, proyecto de ley de la diputada Saponara, resarciento económicamente y/o en especias a puesteros que sufran la pérdida de animales que utilicen para desarrollar su actividad económica a causa de fauna salvaje.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

16

#### RESOLUCIÓN Nº 1101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remite informe de conformidad a lo establecido en la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal:

Nº 63615/13 -Correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2012, del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Nº 60827/13 -Correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2011, del Tribunal de Cuentas.

Nº 58545/11 -Correspondiente al informe de la Programación Financiera, Ejercicio 2011, de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Nº 434433/06 -Correspondiente al Segundo Trimestre Ejercicio 2006, de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

Nº 51705/09 -Correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2009, del Ente Provincial del Agua y del Saneamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

17

#### RESOLUCIÓN Nº 1102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remiten copia de resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. c), 80 y 81 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 38, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11:

Nº 60356/11 -Resolución Nº 797/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, incorporando el remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 133 "Ley 4366 -Promoción Artesanal", al Presupuesto 2011.

Nº 60336/11 -Resolución Nº 2816/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias, para el ISCAMEN, a fin de reforzar partidas para el Ejercicio 2011.

Nº 60337/11 -Resolución Nº 2381/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias, los Ministerios de Producción, Tecnología e Innovación y de Salud.

Nº 603538/11 -Resolución Nº 2459/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Secretaría General de la Gobernación.

Nº 60385/11 -Resolución Nº 2816/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Secretaría de Cultura.

Nº 60553/11 -Resolución Nº 3206/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a fin de reforzar partidas para el Ejercicio 2011.

Nº 60554/11 -Resolución Nº 3221/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Secretaría de Cultura, incorporando el remanente de ejercicios anteriores correspondiente al Financiamiento 29 "Ley 6372 -Producido Fiesta Nacional de la Vendimia", al Presupuesto 2011.

Nº 63194/11 -Resolución Nº 1937/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Área Departamental Lavalle, incorporando el remanente del Ejercicio 2011, correspondiente al Financiamiento 95 "Remesas de la Nación para destinos varios", al Presupuesto 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

18

RESOLUCIÓN Nº 1103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remiten copia de resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Art. 4 del Decreto Acuerdo 366/10, y por el Art. 15, Inc. c), 80 y 81 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 38, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11, respectivamente:

Nº 56947/10 -Decreto Nº 1989/2010 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, incorporando remantes al Presupuesto 2010.

Nº 59250/11 -Decreto Nº 1332/2011 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Escuelas, incorporando al Ejercicio 2011, del Financiamiento 123 , "Plan Nacional de Educación Obligatoria".

Expte. Nº 60470/11 -Decreto Nº 2722/2011 – Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Presupuesto Ejercicio 2011.

Expte. Nº 60471/11 -Decreto Nº 2771/2011 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, (transferencia de cargo con e Ministerio Secretaría General de la Gobernación).

Expte. Nº 60472/11 -Decreto Nº 2966/2011 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Área Sanitaria de General Alvear, incorporando al Presupuesto 2011 el Remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 95 -Remesas de la Nación-.

Expte. Nº 60673/11 -Decreto Nº 2398/2011 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el ex Ministerio de Hacienda, mediante el cual se disponen modificaciones presupuestarias entre jurisdicciones.

Expte. Nº 60907/12 -Decreto Nº 194/2012 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Empresa AYSAM-SAPEM, a fin de financiar el funcionamiento operativo de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

19

RESOLUCIÓN Nº 1104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remiten copia de resoluciones de conformidad a lo

dispuesto por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8399 y los Arts. 5º, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12:

Nº 61554/12 -Resolución Nº 242/2012 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección de Adultos Mayores, incorporando el Remante del Financiamiento 254 -Alquiler temporario Complejo Álvarez Condarco- al Presupuesto Ejercicio 2012.

Nº 61829/12 -Resolución 364/12 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Fondo de Inversión y Desarrollo Social, incorporando el Remante del Financiamiento 22 -ASOMA, Apoyo Solidario a los Mayores- al Presupuesto Ejercicio 2011.

Nº 63197/12 -Resolución Nº 948/2012 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección de Adultos Mayores, por mayor recaudación del Financiamiento 253 -Ley 8099, Art.41, cobro cápitas ab/PAMI p/- al Presupuesto Ejercicio 2012.

Nº 63198/12 -Resolución Nº 949/2012 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Nº 63199/12 -Resolución Nº 950/2012 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección de Adultos Mayores, incorporando el remante del Financiamiento 254 -Alquiler temporario Complejo Álvarez Condarco- al Presupuesto Ejercicio 2012.

Nº 63.200/12 -Resolución Nº 951/2012 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección de Adultos Mayores, por mayor recaudación del Financiamiento 253 -Ley 8099, Art.41, cobro cápitas ab/PAMI p/- al Presupuesto Ejercicio 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

20

RESOLUCIÓN Nº 1105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remite informe de conformidad a lo establecido en la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal:

Nº 51702/09 -Correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2008, de la Suprema Corte de Justicia.

Nº 58875/11 -Correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de la Suprema Corte de Justicia.

Nº 59577/11 -Correspondiente al Segundo Trimestre Ejercicio 2011, de la Suprema Corte de Justicia.

Nº 60820/12 -Anexo I -Programación financiera Ejercicio 2012, de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 70602)

RESOLUCIÓN Nº 1106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 70602/16 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Registro de Libertad Provisional y el Cuerpo de Asistencia de Libertad Provisional, dependiente de la Dirección Provincial de los Liberados, creada por Ley 7503.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de fecha 19-4-16, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

22

## RESOLUCIÓN Nº 1107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70652 del 19-4-16 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la intervención dispuesta a la IES 9-027 del Departamento Guaymallén.

Nº 70656 del 15-4-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Soria y Escudero, repudiando los hechos acontecidos en la jornada del martes 11 de abril de 2016, donde una patota que responde al sindicato camionero agredió a los trabajadores estatales de la provincia de Tierra del Fuego y, asimismo manifestar su solidaridad con el reclamo de derogación de diversas medidas.

Art. 2º - Acumular el Expte. 70656 al Expte. 70633 y el Expte. 70652 al Expte. 70621.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70645 del 18-7-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Pagés y Ortega y del diputado López, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la "24ª Fiesta de la Vuelta del Veranador", a realizarse los días 22, 23 y 24 de abril de 2016 en el Departamento Malargüe.

Nº 70646 del 18-4-16 -Proyecto de resolución de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Jornada Interhospitalaria de Detección Precoz del Autismo", organizada por el Área de Discapacidad del Hospital Luis Lagomaggiore, a realizarse el 21 de abril de 2016 en el Aula Magna del mencionado nosocomio.

Nº 70647 del 18-4-16 -Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados al Instituto de Estudios de Género y Estudios de las Mujeres (IDEGEM).

Nº 70648 del 18-4-16 -Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "XXII Encuentro de la Asociación y Mutual Educadores

Provinciales Jubilados", a realizarse el 29 de abril de 2016 en el Departamento San Martín.

Nº 70650 del 19-4-16 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el XVI Congreso Argentino de Psicología, "Psicología y Compromiso Social", a realizarse los días 28, 29 y 30 de abril de 2016 en la Ciudad de Mendoza, organizado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza y convocado por la Federación de Psicología de la República Argentina (FePRA).

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70613, 70620, 70638, 70619, 70629, 70632, 70634, 70635, 70636, 70637, 70633 y su acum. 70656 y 70621 y su acum. 70652.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

23

(Expte. 70613)

## RESOLUCIÓN Nº 1108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Dr. Ángel Puente Guerra, por su destacada trayectoria cultural y educativa.

Art. 2º- Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 9)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

24

(Expte. 70620)

## RESOLUCIÓN Nº 1109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Facultar al presidente de esta H. Cámara de Diputados para que, a través de la Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional, conjuntamente con la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, organice un Foro bajo el título: "Paso Las Leñas: Historia, Características y Desarrollo Regional", cuyo objetivo será dar a conocer todas las acciones relacionadas con el proyecto de realización del Túnel Baja Altura Paso Las Leñas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

25  
(Expte. 70638)

## RESOLUCIÓN Nº 1110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "X Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica, Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario", que se llevará a cabo en nuestra provincia entre los días 25 al 28 de mayo de 2016, en el Hotel Intercontinental, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 18)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

26  
(Expte. 70645)

## RESOLUCIÓN Nº 1111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "24ª Fiesta de La Vuelta del Veranador", a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de abril de 2016 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

27  
(Expte. 70646)

## RESOLUCIÓN Nº 1112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Jornada Interhospitalaria de Detección Precoz del Autismo", organizada por el Área Discapacidad del Hospital "Luis Lagomaggiore", a realizarse el próximo 21 de abril de 2016 en el Aula Magna del citado nosocomio, en el marco de los actos del "Día Internacional de la Concientización del Autismo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 70619)

## RESOLUCIÓN Nº 1113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, a través de la Dirección de Educación Privada, informe sobre los siguientes puntos:

a) Instituciones Educativas de gestión privada que reciben subsidios del Estado Provincial, discriminando nombre de la misma, ubicación, nivel educativo, cantidad de alumnos, monto de la subvención, valor de la cuota y cantidad de alumnos becados.

b) Si se efectúan evaluaciones a fin de verificar el cumplimiento de las pautas contractuales entre las instituciones y el Estado Provincial. En su caso, indique si se habrían aplicado sanciones por incumplimiento de las mismas.

c) Si consideran que habría que hacer modificaciones a la legislación vigente en relación a los subsidios. En tal caso, remita sugerencias sobre la cuestión.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

29  
(Expte. 70629)

RESOLUCIÓN Nº 1114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Ganadería, iniciase los trámites y gestiones necesarias ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para determinar las posibilidades de acceso de la producción ganadera mendocina a la "Cuota Hilton".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

30  
(Expte. 70632)

RESOLUCIÓN Nº 1115

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la gira que realizará "Daniel Rueda Galería de Arte" y un grupo de artistas de las provincias de Mendoza y San Juan por las ciudades de Bilbao, San Sebastián y Barcelona (España) durante el mes de mayo de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

31  
(Expte. 70634)

RESOLUCIÓN Nº 1116

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial la realización de la "2ª Fecha del Campeonato Argentino de Bike Moto Cross (BMX) y Open 2016", a realizarse los días 22, 23 y 24 de abril de 2016 en el Parque "General San Martín", organizada por la Asociación de Corredores de Bicicross de Mendoza en conjunto con la Federación Argentina de BMX (F.A.B. BMX).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativo                      Presidente

32  
(Expte. 70635)

RESOLUCIÓN Nº 1117

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la "2ª Fecha del Campeonato Argentino de Bike Moto Cross (BMX) y Open 2016", a realizarse los días 22, 23 y 14 de abril de 2016 en el Parque "General San Martín", organizada por la Asociación de Corredores de Bicicross de Mendoza en conjunto con la Federación Argentina de BMX (F.A.B. BMX).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo                      Presidente

33  
(Expte. 70636)

RESOLUCIÓN Nº 1118

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Minería, realizase las gestiones pertinentes para la elaboración de un "Plan de promoción, impulso e incentivo para la comercialización de vinos caseros y artesanales", el que deberá implementarse en el presente año.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que el Ministerio llevase a cabo una campaña de promoción, fomento y difusión de consumo de vinos caseros y artesanales como parte integrante del conjunto de la política vitivinícola de la provincia.

Art. 3º - También, vería con agrado que los encargados de ceremonial y protocolo de los tres Poderes del Estado Provincial, utilizasen vinos caseros y o artesanales de producción provincial en todos los eventos protocolares, reuniones, celebraciones y agasajos que realicen, así como en los presentes u obsequios que se entreguen como expresión de reconocimiento.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo                      Presidente

34  
(Expte. 70637)

RESOLUCIÓN Nº 1119

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los hechos acaecidos el 11 de abril de 2016 en el Departamento Maipú, que culminaron con el fallecimiento de la menor Melanie Trinidad Rodríguez, lo siguiente:

a) Si alguno de los imputados por el fiscal Galdo Andreoni por el delito de homicidio agravado, Jesús Concha, Diego Concha y Martín Concha tiene antecedentes penitenciarios y/o policiales.

b) Si alguno de los mencionados tiene pedido de captura por denuncia de abuso sexual simple a un menor. En su caso, indique cuáles fueron los actos útiles tendientes a su captura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo                      Presidente

35  
(Expte. 70647)

RESOLUCIÓN Nº 1120

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al "Instituto de Estudios de Género y Estudios de las Mujeres" (IDEGEM), por sus actividades de investigación, formación y

contribución al debate de políticas públicas incorporando la perspectiva de género.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 32)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

36  
(Expte. 70648)

RESOLUCIÓN Nº 1121

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XXII Encuentro de la Asociación y Mutual Educadores Provinciales Jubilados", a realizarse el 29 de abril de 2016, en el Departamento San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 33)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

37  
(Expte. 70650)

RESOLUCIÓN Nº 1122

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el XVI Congreso Argentino de

Psicología, denominado: "Psicología y Compromiso Social", a realizarse en la Ciudad de Mendoza, los días 28, 29 y 30 de abril de 2016, organizado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza y convocado por la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

38  
(Exptes. 70633 y 70656)

RESOLUCIÓN Nº 1123

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Manifiestar repudio frente a los hechos de violencia acontecidos en las jornadas de los días 11 y 12 de abril de 2016, cuando una patota que respondería al Sindicato de Camioneros atacó a los trabajadores en lucha en la provincia de Tierra del Fuego

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

39  
(Exptes. 70621 y 70652)

RESOLUCIÓN Nº 1124

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados con el Instituto de Educación Superior 9-027 del Departamento Guaymallén, lo siguiente:

a) Motivos por los cuales se dictaminó la intervención normalizadora del instituto mencionado.

b) Si existe un plazo de finalización de la misma. En su caso, indique en qué fecha.

c) Si se ha garantizado la continuidad de las ofertas educativas de dicho instituto.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

40  
(Expte. 70561)

RESOLUCIÓN Nº 1125

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes del Período Ordinario (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 70561/16 -Proyecto de ley del diputado Niven, declarando la necesidad de modificar el Art. 182 de la Constitución Provincial -Los poderes que administren caudales están obligados a remitir anualmente las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

41  
(Expte. 70659)

RESOLUCIÓN Nº 1126

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70659 del 20-4-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela, Ortega, Jaime, Sanz, Pagés, Ruiz S., Sánchez, Pérez L. y Guerra, repudiando la agresión a la periodista Mercedes Ninci mientras cubría la declaración de la ex Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en los Tribunales de Comodoro Py, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

42  
(Expte. 70655)

RESOLUCIÓN Nº 1127

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70655 del 20-4-16 -Proyecto de declaración del diputado Rueda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo evitase los despidos en la provincia de Mendoza en el ámbito público y privado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

43  
(Expte. 70376)

RESOLUCIÓN Nº 1128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 70376.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

NÉSTOR PARÉS  
Presidente